

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
FECHA: 24/5/22 HORA: 11:03
RECIBIDO: _____
FUNCIONARIO: _____
CONTRAFIRMA: _____

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 MAY 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Nibia Reisch según Oficio N° 5998, de 18 de enero de 2022.


En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° 468

Ref. N° 001-1-305-2022

MJB


Lic. JOSÉ LUIS SATDJIAN
MINISTRO (I)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Documento: 12/001/1/305/2022 Actuación: 1

4

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL, ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.800 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA



C/2160/2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	429	2022

Nº 5998

Montevideo, 18 de enero de 2022.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Nibia Reisch: "Montevideo, 18 de enero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuántas contrataciones de vehículos de traslados se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir la información por Unidad Ejecutora o servicio. 2) Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios. 3) Qué zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y período de cada contratación. 4) Si se trata de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino. 5) El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada período licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos. 6) El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo. 7) La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NIBIA REISCH, Representante por Colonia".



Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


ALFREDO FRATTI
Presidente


Fabiana Goren
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Redactor: r1996cdf

Montevideo 2022

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.
2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.
3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.
4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.
5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.
6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.
7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

Montevideo, 16 de Marzo de 2022

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Nibia Reich, Oficio 5998.

A los efectos de dar respuesta al mismo agregamos Anexos de las Regiones SUR, NORTE, ESTE Y OESTE, así como de la Dirección Control de Flota.

ANEXO I Unidades de Región Sur

ANEXO II Unidades de Región Norte

ANEXO III Unidades de Región Este

ANEXO IV Unidades de Región Oeste

ANEXO V Informe de Control de Flota.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

ANEXO I

Montevideo, 11 de Febrero de 2022

De: Dirección Región Sur

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a su Unidad mediante **Oficio N° 5998**, **se solicita los insumos necesarios para dar respuesta** al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. **Cuántas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.**

002 Rap Metro:

Drot traslados de usuarios no medicalizados desde los diferentes Centros de Salud de la Rap Metropolitana hacia otras Unidades Ejecutoras para estudios o diálisis y traslados de pacientes a fisioterapia desde domicilio a Centro de Salud Giordano.

Suat: Traslados medicalizados desde el Centro de Salud Ciudad de la Costa hacia las puertas de emergencias de Montevideo.

Casma: Contratación de vehículos con chofer para el traslados de funcionarios médicos y no médicos para realizar consultas a domicilios y HNF.

Desde puerta de Urgencia Ciudad del Plata se llama al 105, quien realiza el traslado o hace la contratación de especializada (AMSJ, UDEMM).

004 CHPR: a) El Centro Hospitalario Pereira Rossell cuenta con traslado en ambulancia común para pacientes los cuales son contratados a la empresa DROT por la Licitación Pública N.º 1/2020

La Licitación comprende las siguientes modalidades: Traslados internos dentro del Chpr, traslados de ida dentro de los límites de Montevideo, traslados ida y vuelta dentro de los límites de Montevideo, traslados realizados por kilómetros fuera de los límites de Montevideo hasta 70 km.

b) Contratación de traslados comunes para pacientes en tratamiento de radioterapia los cuales se realizan en un minibús y de uso exclusivo del Servicio de Radioterapia (IRLCC). Actualmente dicha contratación se efectúa por CD a la empresa DROT encontrándose en trámite la Licitación Abreviada N.º 118/2021.

005 Maciel: No tienen vigentes procedimientos Licitatorios de Traslados en Ambulancias comunes y especializadas, los mismos se realizan por Compra Directa y el pliego particular se encuentra para aprobación en Control Compras y Contrataciones de ASSE. De traslados de personal y otros con Chofer existen tres Licitaciones: a) Traslado de personal los días de paro de transporte y feriados. b) Traslado de personal para los servicios de internación domiciliaria y medicina paliativa. c) Vehículo con chofer para mensajería de dirección y de transporte de muestras de sangre y otros.

006 Pasteur: Las contrataciones que tiene vigentes el Hospital Pasteur son dos: Licitación Pública N.º 50/2018 de " Traslados de Ambulancia comunes" y la Licitación Abreviada N.º 52/2018 de "contratación de vehículos con chofer para el servicio de internación domiciliaria". Por otra parte, tienen en trámite un procedimiento referente a la licitación de los traslados especializados y otros a los traslados de los funcionarios para los días feriados que no hay transporte.

008 Inca: Se encuentra vigente la Licitación Abreviada N.º 29/2019 de Servicio de Contratación de ambulancia para traslados comunes.

Información adicional: Luego existe el concurso de Precios N.º 08/2021 por traslado funcionarios en días de paro y feriados que si bien se adjudicó con el fin de ser intervenido al amparo de la Ordenanza 72 del TCR, no se encuentra ejecutándose dado que un oferente recurrió.

009 Inot: La Unidad cuenta con Licitación Abreviada 13/2020 vigente la misma dispone: Ambulancia especializada (adjudicada a Alcazar s.a), hasta 20 traslados ida y vuelta dentro de Montevideo y área metropolitana, Ambulancia comunes fijas (Adjudicada a Drot s.a), dos móviles fijos servicio mensual dentro de Montevideo y áreas metropolitanas, Servicio de ambulancia común para traslados adicionales por hasta 1000 de IDA y 1000 de IDA Y VUELTA

010 Inru: En el momento no tienen ninguna contratación vehicular vigente.

012 Saint Bois: Actualmente no cuentan con Licitaciones vigentes, de requerir contratación se recurre a la contratación directa, bajo las mismas condiciones de la licitación 100/2018-"Traslados de ambulancias".

Funcionarios: Traslados en Feriados y días de paro (sin transporte) se contrata eventualmente servicio de traslado para funcionarios mediante Compra Directa.

016 Hospital Canelones: Al momento, se encuentra vigente la contratación de Traslado de Ambulancia común con y sin enfermería L.P 1/2019 con vigencia al 28 de Febero del 2024.

Se encuentra a estudio la L.A taxi 04/2021 para el traslado de pacientes de Diálisis Urbanos, Suburbanos y zonas rurales. Traslados dentro y fuera de la ciudad por km. Y traslados locales. Realizándose al momento y hasta la intervención del procedimiento la contratación bajo el régimen de compra directa.

En lo que refiere a la satisfacción de los traslados especializados, la unidad cuenta con 12 horas de móvil propio, y se realiza la contratación bajo régimen de compra directa y a través de la regulación del Same 105, estando prevista la instalación de una base Same 105 en la Unidad y a partir del próximo 01 de Marzo.

050 Centro Auxiliar Pando: La unidad tiene contrato con empresa DROT para traslados en ambulancias común. Las necesidades de traslados especializados se cubren con empresa SAPP, UNREY y SAMY.

057 Rap Canelones: Cuentan con una contratación vigente y otra en proceso en etapa de corrección del pliego. La Vigente es la LP 6/2020 traslado en vehículos con chófer (no traslados comunes ni especializados) para la Región Este vigente desde el 20/12/2021 (empresa Mario Javier Schmidt Aprile y Gimenez s.r.l), tipo de

traslado: servicio normal de vehículos con chófer/covid), desde 20/12/2021 hasta 19/12/2024).

La que se encuentra en proceso es la LP 2/2021 también de traslado de vehículo con chófer para las Regiones Oeste y Norte.

062 Hospital Las Piedras: LA 6/2020 Traslados comunes en ambulancia a Centros de Tratamientos prolongados, LA 1/2021 Traslado en vehículo con chófer (auto), LA 11/2020 Traslado en vehículo camioneta con chófer/cadete. Los traslados en ambulancia especializada se realizan por CD, debido que aún no hay un procedimiento vigente. Sin embargo, si tienen un procedimiento en proceso que es la LA 3/2021.

063 Hospital Piñeyro del Campo: Se llevan a cabo con móviles propios.

076 Hospital Español: La Unidad Ejecutora tiene dos procedimientos de contratos vigentes para traslado: a) Ambulancia para traslado de usuarios, tanto comunes como especializados; b) automóviles para traslado de funcionarios en ocasiones puntuales (feriados, paro general de transporte).

088 Hospital de Ojos: La Unidad cuenta con 2 flotas vehiculares, 1 utilizada para la realización de trámites. Colaboramos los días lunes, miércoles y viernes con Laboratorio del Hospital Saint Bois, dando apoyo llevando muestras a distintos Laboratorios. Específicamente no trasladan funcionarios, sólo en caso de necesidad de realización de pesquisa, dentro del área Metropolitana. La 2da es de uso para la Brigada Cubana.

2. **Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.**

002 Rap Metro: La Unidad Ejecutora no cuenta con móviles especializados ni autos propios. En Ciudad de la Costa y Ciudad del Plata tiene una ambulancia para traslados no medicalizados.

004 Chpr: Cuentan con 2 móviles, una Fiat Strada y una Peugeot Travell.



Luis A. de Herrera 3326
Teléfono: 2486 5008 - Interno 3251
direccion.regionsur@asse.com.uy
Montevideo - Uruguay

En los móviles se realizan traslados de funcionarios que efectúan la tarea de recolección de leche humana para el Banco de Leche Materna, personal a cargo de cuidados paliativos, traslados de pacientes coordinados para la Unidad de Enlace, y traslado de personal para hacer hisopados a domicilio para usuarios que están coordinados para cirugías, o que la Unidad de Enlace estimen necesarios. Con otras actividades no cuentan con disponibilidad en tiempo del móvil para su demanda, además que los mismos no cuentan con adaptación para traslados de silla de ruedas o equipamiento propio de una ambulancia.

005 Maciel: Se indica que la Institución no cuenta con móviles propios

006 Pasteur: No cuentan con unidades propias para poder llevar adelante dicho servicio.

008 INCA: La institución no cuenta con esos medios

009 Inot: Los móviles propios (dos ambulancias) de la unidad no cubren la demanda asistencial.

010 Inru: Todos los traslados se brindan con vehículos propios.

012 Saint Bois: No cuenta con vehículos especializados ni personal para este tipo de traslados de usuarios.

Para funcionarios no cuentan con vehículo apropiado para ello, ni con plantel de chóferes que pueda cumplir con el servicio. Priorizando la presencia de los móviles para la actividad asistencial.

Así mismo para traslados de Sala Penitenciaria (no medicalizados) se realiza con servicios privados por motivos de seguridad y coordinaciones pertinentes (Ministerio del Interior).

016 Hospital Canelones: La contratación de ambulancia común con y sin enfermería se realiza ante la escasez de recurso de auxiliar de enfermería necesario para el traslado, o ante la falta temporal de móvil propio y sujeto a la inmediatez de la necesidad de traslados.

La contratación de unidades de taxi para el traslado de pacientes de Diálisis se realiza en forma mensual y durante el requerimiento médico para el tratamiento, siendo la única alternativa para satisfacer la necesidad de traslado de los pacientes desde su domicilio particular hasta la Unidad de diálisis respectiva.

La contratación de traslados dentro y fuera de la ciudad así como de los traslados locales se realiza según necesidad de los servicios y por no contar con unidad de traslado específica dispuesta para tal fin.

050 Centro Auxiliar Pando: No cuentan con móviles especializados. Cuentan con una sola ambulancia de traslados comunes, la cuál se encuentra pasada de km. (varios informes solicitando el cambio de Unidad a Región sur y flota).

057 Rap Canelones: A la fecha de inicio de ambas LP no contaban con vehículos propios de la Unidad que pudieran cubrir las demandas al 100%. En la actualidad sólo a cambiado para la Región Norte pero en un bajo porcentaje, tanto en la Región Este como la Oeste siguen sin contar con vehículos propios para tal fin (vehículos con chofer usos varios).

062 Hospital Las Piedras: Los vehículos propios realizan numerosos traslados de pacientes para la realización de estudios, de procedimientos etc.

complementándose con las contrataciones. El Hospital tiene aproximadamente 65000 usuarios, y durante el 2021 se realizaron en promedio unos 2200 traslados mensuales, unos 73 traslados diarios solo de pacientes, donde en casa caso hay tiempos de espera, el tiempo propio del traslado, etc. Lo que de forma de cumplir con nuestros usuarios los obliga a contratar para cubrir demanda. Por otro lado, uno de los autos contratados es utilizado por enfermería en la mañana para realizar curaciones a domicilio, mientras que el otro auto y la camioneta realizan diligencias administrativas de diversa índole, traslado de personal de mantenimiento a las policlínicas, traslado de documentación, retiros de laboratorio, retiro y distribución de muestras de su centro y de policlínicas de la rap, retiro de m.m.q o aquello que sea necesario y urgente para el normal funcionamiento del hospital, etc. Aclarando además que los mismos son utilizados a demanda. En definitiva, sus ambulancias realizan principalmente traslados de pacientes, salvos casos de necesidad.

076 Hospital Español: No cuenta con móviles propios. Pero el traslado de pacientes se recurre a móviles contratados solamente si el Same 105 no cuenta con móviles. En el caso de funcionarios, al no contar con flota propia, es imprescindible trasladar al personal necesario para cumplir las tareas asistenciales.

088 Hospital de Ojos: No traslada usuarios, porque los vehículos son de transporte no de traslado.

3. **Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.**

002 Rap Metro: Las zonas que cubren son: Casma toda área metropolitana desde Ciudad de la Costa hasta San José Playa Pascual.

Drot: Montevideo.

Suat: desde Ciudad de la Costa hacia Montevideo.

004 Chpr: Las zonas cubiertas están descritas en la respuesta 1 y el período es de 12 meses.

005 Maciel: La zona de contratación de los Traslados de pacientes en ambulancia comunes y especializados se realizan en Ciudad y fuera de Montevideo zona Metropolitana, Costa de Oro e interior en casos puntuales. Período: Mensuales
Los servicios de traslados de personal se realizan: a) Traslado personal días de paro transporte y feriados dentro de los límites de Montevideo aprox. 2750 kms.
En: Las Piedras, Suárez, Solymar, La Paz; Atlántida, Sauce, Progreso, Salinas, Shangrilá, Pinamar, Canelones, Playa Pascual, Pando, Empalme Nicolich, Barros Blancos, Marindia, Jaureguiberry, Santa Rosa, Costa Azul, Neptunia, Toledo.
Período de contratación: 01/05/2020 al 30/04/2022.

b) traslado de personal Medicina Paliativa: zona a cubrir Montevideo y/o Área Metropolitana (Canelones y San José) hasta 40 km de Montevideo. Hasta el km 40 de la ruta 1, Ruta César Mayo Gutiérrez (ruta 5 vieja) y ruta Interbalnearia. Internación Domiciliaria para zona de Montevideo, Período de contratación: 01/05/2020 al 30/04/2022.

c) Mensajería de Dirección y Transporte de Muestras de Sangre y otros solamente en Ciudad. Período de contratación: 01/01/2021 al 31/12/2022.

006 Pasteur: Como se detalla en los Pliegos, para la contratación de vehículos para el servicio de internación domiciliar las zonas comprendidas son Montevideo y zonas Metropolitanas, con límites en los diferentes peajes. Por otra parte para la contratación del traslado en ambulancias comunes las zonas de Montevideo y tienen contratado hasta 70000km de recorrido fuera de Montevideo.

008 Inca: la l.a 29/2019 está vigente hasta el 30/6/2023, el adjudicatario es Alicars srl y se adjudicó por traslado unitario según se detalla:

ítem 1.-traslado común de ida y vuelta dentro de los límites de Montevideo con acompañante -hasta 1730 traslados

ítem 2.-traslado común de ida con acompañante dentro de los límites de Montevideo -hasta 100 traslados

ítem 3.-traslado común de ida y vuelta con acompañante fuera de los límites de Montevideo -hasta 16 traslados

ítem 4.-traslado común de ida con acompañante fuera de los límites de Montevideo -hasta 14 traslados

009 Inot: Dentro de Montevideo y área metropolitana, vigente hasta el 30 de Setiembre de 2022.

010 Inru: No aplica

012 Saint Bois: Montevideo y Área Metropolitana.

RUSOMANDO. Traslado especializado, Cobra por traslado ida y vuelta, y si excede el area metropolitana cobra por Kilómetro (Desde marzo 2021 a la fecha no se realizaron fuera del área metropolitana)

DROT S.A. - traslado Común. Cobra por traslado ida y vuelta con enfermería.

EMMI -Traslado especializado pediátrico/adultos. Cobra por kilómetro.

SEMMI- Cobra por traslado ida y vuelta.

016 Hospital Canelones: En cuanto a la zona de cobertura, para el caso de los Traslados en ambulancia no está definida en PPC un área específica, la contratación se realiza a demanda y por km. Recorrido. El período de contratación de la L.P 1/2019 está comprendido entre el 01/03/2021 al 28/02/2024.

050 Centro Auxiliar Pando: Toda la Región Este del Departamento de Canelones sin contar con la zona dependiente del Centro Auxiliar de la Costa dependiente de la Rap Metropolitana. En Suma: Eje de Ruta 8 del Kilómetro 22.500 al kilómetro 45, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Ciudad de Toledo, Casarino, Empalme Sauce, Totoral de Sauce, Ruta 7 hasta el km 10, Ciudad de Pando, ruta 75, desde el Parque de las ciencias hasta el empalme con ruta 8, ruta 11 desde el cruce con ruta 8 hasta la ruta interbalnearia, estación atlántida, paraje la chinchilla, la palmita, Neptunia, Pinamar, Salinas, Marindia, Fortín de Santa Rosa, Villa Argentina, Atlántida, Las Toscas, Parque del Plata, Floresta, Estación Floresta, Costa Azul, Bello Horizonte, Guazubirá Nuevo, Guazubirá San Luis, Los Titanes, La Tuna, Araminda, Santa Lucía del Este, Biarritz, Cuchilla alta, Santa ana, Balneario Argentino, Jaureguiberry, Piedras de Afilas.

057 Rap Canelones: Por LP 6/2020 se cubre la Región Este de la Unidad 057 comprendida entre: Toledo

hasta Jaureguiberry (rutas 33, 84, IB), desde Jaureguiberry hasta Paso Arbelo (pasando por rutas 9 y 8), desde Paso Arbelo hasta Estación Pedrera (ruta 8) y desde

Estación Pedrera hasta Toledo (pasando por rutas 11, 7, 82, 75, 74, 84, 33).

Período desde 20/12/2021 al 19/12/2024

062 Hospital Las Piedras: Los traslados tercerizados son dentro del Departamento de Canelones, y/o Montevideo, y las Piedras. Sin embargo, también se realizan traslados fuera de dichos destinos por CD, cuando por diversos motivos se traslada pacientes a Hospitales de otros Departamentos.

076 Hospital Español: En cualquiera de los dos casos la cobertura está definida por los límites del Departamento de Montevideo.

088 Hospital de Ojos: Traslados especializados se coordina con SAME.

4. **Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.**

002 Rap Metro: Las Unidades contratadas son para adultos y pediatría.

004 Chpr: Los traslados son tanto para niños como para adultos.

005 Maciel: Los Traslados en Ambulancia corresponden a pacientes adultos. El resto de los servicios idem.

006 Pasteur: Los vehículos contratados tanto para traslados como para atención domiciliaria son para adultos, de acuerdo a las características de los pacientes que se asistan en el Hospital.

008 Inca: Para atención de adultos

009 Inot: Solo pacientes adultos.

010 Inru: Los móviles están destinados a traslados de adultos.

012 Saint Bois: Se valora puntualmente cada situación clínica. Intentando siempre utilizar los recursos de ASSE, solo contratando en caso de fuerza mayor.

016 Hospital Canelones: Las Ambulancias contratadas son para la atención de adultos, no existiendo determinación alguna para el caso de traslados en taxi.

050 Centro Auxiliar Pando: Los móviles contratados realizan traslados tanto adultos como de niños. Se cuenta además con dos móviles (autos) tercerizados, para cadetería (traslado de personal, documentos, sangre, medicación, entre otros).

057 Rap Canelones: No. Se trata de vehículos con chófer para cubrir necesidades varias entre ellos Covid (no traslados especialidades ni comunes).

062 Hospital Las Piedras: Se se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino. Sus móviles son para traslados comunes sin distinción.

076 Hospital Español: La Unidad Ejecutora solamente asiste a usuarios adultos, por lo tanto son móviles de adultos y, como ya se especificó previamente para traslado de funcionarios.

088 Hospital de Ojos: Al no contar con vehículos, no realizan ninguna gestión.

5. **El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.**

002 Rap Metro: Son CD, el costo de CASMA: \$284,56 más IVA la hora (autos); DROT s.a: \$1513,00 más IVA por traslado (ambulancia no especializada); Fisioterapia \$456,96 más IVA la hora (ambulancia no especializada); SUAT: \$ 9622,00 más IVA por traslado más área protegida: \$44940,00 más IVA (ambulancia especializada); AMSJ: \$241,00 más IVA por km y UDEMM: \$234,37 más IVA por km.



Luis A. de Herrera 3326
Teléfono: 2486 5008 - Interno 3251
direccion.regionsur@asse.com.uy
Montevideo - Uruguay

004 Chpr: Como se mencionó anteriormente el procedimiento seguido es el de Licitación, el costo del período para el caso de la Licitación Pública N.º 1/2020, es de \$10.868.394 para los 12 meses, y el costo de la CD de traslados de usuarios del IRLCC es de \$1.744.692 anuales.

005 Maciel: a) Para los traslados comunes el procedimiento es compra directa mensual. Valor ida: \$2000s/imp; valor ida y vuelta: \$4000s/imp.; Valor km (fuera de la ciudad) \$90 s/imp. (valor del iva 10%). Los traslados especializados esporádicos: último valor \$13000 más iva 10%.

b) Transporte en días de paro transporte y feriados: Licitación Abreviada 4009/2019: Valor hora: \$923,60 más iva, Valor km, fuera de Ciudad zona metropolitana y Costa de oro: \$ 24,60 más iva. c) Transporte de personal en vehículos con chofer Licitación Abreviada N.º 4017/2019: Item a) Medicina Paliativa: Valor hora: \$277,06 más iva (10%), km (fuera de la ciudad): \$10493 más iva (10%), item b) Internación domiciliaria: valor hora: \$258,329 más iva (10%). d) Vehículos transporte de muestras de sangre y otros, Licitación Abreviada 5014/2020. item a) Vehículos con chofer para mensajería de Dirección: Valor hora: \$231,50 más iva (10%). Item b) Vehículos con chofer transporte de muestras de sangre y otros: valor hora: \$313,70 más iva (10%).

006 Pasteur: Dicha respuesta en parte se desprende de lo informado en la primer pregunta. Por otra parte, a continuación se detalla una planilla con los gastos del año 2021 especificando cada uno de los servicios:

Total ingresado en el SIIF año 2021

- Traslados comunes: \$9.859.506,00
- Traslados especializados: \$ 4.601.286,00
- Servicio de internación domiciliaria: \$ 3.749.358,00
- Traslado de funcionarios en días feriados: \$ 892.393,00



Luis A. de Herrera 3326
Teléfono: 2486 5008 · Interno 3251
direccion.regionsur@asse.com.uy
Montevideo · Uruguay

008 Inca:

009 Inot: Licitación Abreviada 13/2020 para los tres servicios. Ambulancia móvi fijo (2 unidades) monto mensual \$ 526047 con ajuste paramétrico al 1 de Enero del 2022. Ambulancia especializada monto por traslado \$10331 con ajuste paramétrico al 01 de Enero del 2022. Ambulancia común para traslados adicionales monto por ajuste paramétrico al 01 de Enero del

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Precio Unit. c/Imp.	SUBTOTAL
1	Traslado común ida y vuelta dentro de los límites de Montevideo	1.730 Unidad	\$ 1.600.000	\$ 2.768.000,00
2	Traslado común de ida dentro de los límites de Montevideo	100 Unidad	\$ 700.000	\$ 70.000,00
3	Traslado común de ida y vuelta fuera de los límites de Montevideo	16 Unidad	\$ 1.900.000	\$ 30.400,00
4	Traslado común de ida fuera de los límites de Montevideo	14 Unidad	\$ 950.000	\$ 13.300,00
Nro Ofertas adjudicadas		4		
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 2.881.700

traslado ida \$1176 e ida y vuelta \$1781 con 2022.

010 Inru: No aplica

012 Saint Bois: El procedimiento interno de la UE 012 implica que ante la solicitud de un traslado especializado hay comunicación con SAME 105. En caso de no poder dar respuesta al mismo, se procede previa autorización de la Dirección a contratar los servicios externos según las necesidades del usuario.

Se destacar que parte de la gestión actual es analizar las necesidades de cada traslado y los tiempos de los mismos para tomar las decisiones de contratación.

Traslado usuarios:

AÑO 2020				
	Compra Directa			
	Cant. Especializados	Costo Especializados \$	Cant. Comunes	Costo Comunes \$
DROT SA	0	0	27	138.320
E.M.M.I.	1	12.898	0	0
RUSSOMANDO SA	99	1.334.040	0	0
SEMMI CERRILLOS SRL	2	39.875	0	0
SUBTOTAL COMPRA DIRECTA	102	1.386.813	27	138.320
Licitación Abreviada N.º 100/2018				
	Cant. Especializados	Costo Especializados \$	Cant. Comunes	Costo Comunes \$
DROT SA	0	0	17	118.639
E.M.M.I.	0	0	0	0
RUSSOMANDO SA	22	279.675	0	0
SEMMI CERRILLOS SRL	0	0	0	0
SUBTOTAL LA 100/2018	22	279.675	17	118.639
TOTAL 2020	124	1.666.488	44	256.959

AÑO 2021				
	Compra Directa			
	Cant. Especializados	Costo Especializados \$	Cant. Comunes	Costo Comunes \$
DROT SA	0	0	74	401.351
E.M.M.I.	33	300.128	0	0
RUSSOMANDO SA	166	2.805.909	0	0
SEMMI CERRILLOS SRL	6	118.250	0	0
TOTAL 2021	205	3.224.287	74	401.351

	2020	2021
Compra directa (\$)	300,08	544,679

016 Hospital Canelones: Ambulancias comunes L.P 1/2019 costo mensual

690,360. Costo total licitación por el período de tres años es de \$24,852,960.

Costo total anual traslado taxi 227,000 mensual. Costo total licitación 8,172,000

(Licitación pendiente intervención).

SAPP SA	MAYO	476.190,00	ZONA A	
SAPP SA	MAYO	11.860,20	5 KM	
SAPP SA	JUNIO	696.465,00	ZONA A	
SAPP SA	JUNIO	7.425,00	5 KM	
SAPP SA	JULIO	613.871,50	ZONA A	
SAPP SA	JULIO	3.146,00	5 KM	<u>05</u>
SAPP SA	AGOSTO	518.964,60	ZONA A	<u>0</u>
SAPP SA	AGOSTO	18.876,00	5 KM	<u>Centro</u>
SAPP SA	SETIEMBRE	600.200,70	ZONA A	<u>Auxiliar</u>
SAPP SA	SETIEMBRE	6.292,00	5 KM	<u>Pando:</u>
SAPP SA	OCTUBRE	308.118,80	ZONA A	
SAPP SA	OCTUBRE	3.146,00	5 KM	
SAPP SA	NOVIEMBRE	228.197,20	ZONA A	
SAPP SA	NOVIEMBRE	15.730,00	5 KM	
SAPP SA	DICIEMBRE	285.772,30	ZONA A	
SAPP SA	DICIEMBRE	3.146,00	5 KM	
SEMMI	ENERO	5.847,60		
SEMMI	MAYO	71.078,93		
COMECA	JUNIO	58.212,00		
EMMI	MARZO	24.710,00		
UCMI	JUNIO	18.810,00		
UDEM	SETIEMBRE	54.762,81		
UNREY SA	MARZO	57.618,00		
SAMI	OCTUBRE	21.608,00		<u>057</u>

Rap

Canelones: El procedimiento que se siguió fue Licitación Pública por una adjudicación total de \$5.976.300 por el período de un año.

062 Hospital Las Piedras: Los procedimientos vigentes son Licitaciones abreviadas. En el caso de los traslados en ambulancias comunes para tratamientos prolongados consta de dos items, el item1, son traslados dentro de la

Ciudad de las Piedras ida y vuelta a \$485 más iva; ítem 2 para traslados fuera de Canelones o Montevideo ida y vuelta, tiene un precio de \$1510 más iva.

Por su parte el costo de hora/auto es de \$255 más iva, mientras que el costo hora/camioneta es de \$395 más iva.

076 Hospital Español: En el caso de traslado de funcionarios el procedimiento de contratación es una Licitación Abreviada que actualmente se encuentra en período de prórroga hasta el 17/11/22. El costo es de \$606 más iva por hora, en el momento actual, ajustándose al IPC. En el caso de traslados de usuarios en ambulancia el procedimiento de compra actual es la CD, estando en elaboración el pliego de Licitación Abreviada. El costo de \$49 más iva por km, aplicándose algunos coeficientes de variación según el tipo de servicio.

Hospital de ojos: ídem punto 4.

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

002 Rap Metro: Casma se paga por horas realizadas, marcando cada chofer reloj de asistencia. Realiza el control de las horas cada Centro de Salud y Administración Central.

SUAT y DROT: por traslados realizados, controlados por Unidad de Enlace y Administración.

004 Chpr: El cumplimiento del servicio prestado se realiza por quién solicita el traslado. En las ambulancias comunes por el momento en que vienen a buscar el paciente a Cabina, se controla que el mismo sea trasladado en las condiciones solicitadas. En lo que refiere al pago de salarios, la contratación realizada no enmarca dentro de la ley de tercerizada.

005 Maciel: Los controles referidos a las Leyes de Tercerizaciones lo realiza la Gerencia financiera. En cuanto al control de los choferes, su registro en el sistema reloj control y respectivo control de asistencia horario así como el cumplimiento de las Normas del Servicio para todo lo establecido lo controla el Jefe del Servicio o Departamento al cuál está otorgada la Contratación del mismo. Es decir que en caso de incumplimiento de horarios, conducta de los choferes, problemas con el

tráfico etc. estos son comunicados a Recursos materiales para iniciar el procedimiento que corresponda. (Notificación, multa, sanción etc. una vez es establecido el mecanismo que corresponda por parte de la Dirección de acuerdo a lo establecido en el pliego particular de condiciones)

006 Pasteur: Desde la Dirección Administración y la Gerencia Financiera se realizan todos los control pertinentes a todos los servicios tercerizados o arrendamientos de servicios contratados por el Hospital, verificando todos los aspectos detallados a la pregunta.

008 Inca: Dicho contralor no es realizado, ya que los servicios prestados no son tercerizados.

009 Inot: Solo corresponde control de cumplimiento de servicio y condiciones del mismo. No corresponde control de funcionarios dependientes de las empresas contratadas.

010 Inru: Cuentan con 4 chóferes propios, bajo la modalidad de presupuestados, contrato 256 y contratos por comisión de apoyo y se realizan todos los controles relativos a los funcionarios de acuerdo a su vinculo funcional.

012 Saint Bois: Se cumple con los requisitos del servicio contratado.

En relación de pago de salarios y demás condiciones de empleo, no corresponde el control de estos aspectos por parte de esta Unidad Ejecutora. Le Ley 18.251- Art.2 excluye de su aplicación a los servicios que se prestan de manera ocasional.

016 Hospital Canelones: En lo que refiere a los controles en el cumplimiento del servicio, se lleva registro al arribo del móvil al servicio de puerta de Emergencia, de la fecha, hora, matricula del móvil y médico responsable, siendo además el Médico de Puerta responsable de la verificación y garantía de las condiciones del traslado. Se controla la vigencia del seguro de accidentes de los móviles contratados bajo procedimiento así como la antigüedad de los mismos, y según lo exigido en PPC. Asimismo y para el pago, se controla vigencia de Certificados, DGI, BPS al día y RUPE activo.

050 Centro Auxiliar Pando: Se controlan desde la Administración los mencionados puntos y el cumplimiento de los establecido en los procedimientos de Compra directa correspondiente.

057 Rap Canelones: El control de cumplimiento de horarios del personal asignado al servicio es con registro de marcas en sistema de reloj biométrico.

El control de vehículos asignados al servicio, seguros vigentes que cubren a los pasajeros.

Controles realizados a empresas tercerizadas en el marco de la Ley 18.251 según el siguiente detalle:

Empresas principales que prestan el servicio con sub-contratadas:

- Factura y pago de BPS, empresa principal
- Factura y pago de BSE, empresa principal
- Factura de Empresas Subcontratadas a empresa ppal.
- Certificado Contable, donde se establezca que la empresa principal realiza los controles de tercerizadas según Ley 18.251 a sus empresas sub contratadas.

Empresas principales que prestan el servicio con Trabajadores dependientes:

- Control de Recibos de Sueldo con nómina de BPS.
- Control de Factura de BPS.
- Control del Certificado Común de BPS.
- Control de Factura del BSE y Constancia.
- Control de Horas realizadas en el Organismo con las efectivamente pagas en recibo de sueldo.
- Control del cumplimiento del Convenio Colectivo vigente.
- Control de los recibos de sueldo con la Planilla de Trabajo del MTSS.

062 Hospital Las Piedras: Dicho contralor se realiza según lo estipulado en los pliegos particulares de condiciones de cada procedimiento vigente.

076 Hospital Español: Se controla el cumplimiento de los servicios contratados.

088 Hospital de ojos: idema punto 4.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

002 Rap Metro: Según evaluaciones de servicios prestados 2021. Ambas empresas cumplieron en forma satisfactoria.

004 Chpr: El proveedor no posee ni advertencia ni observaciones en relación al cumplimiento de los contratos.

005 Maciel: Se establece que las empresas contratadas afectadas a la prestación de los servicios, cumplen con los requisitos solicitados en el pliego particular de condiciones de los llamados respectivos.

006 Pasteur: No han tenido inconvenientes o antecedentes negativos al respecto como para considerar algún tipo de incumplimiento.

008 Inca: Los servicios son eficientes

009 Inot: Sin inconvenientes en los servicios prestados.

010 Inru: Prestan el servicio a los usuarios sin necesidad de tercerizarlo, y al momento el INRU puede abastecer y cubrir las necesidades con medios propios.

012 Saint Bois: La evaluación que realiza la Unidad Ejecutora es que las Empresas contratadas cumplen con los requerimientos del Servicio. Destacan que en el último año, SAME 105 ha mejorado ampliamente su respuesta, los servicios así como la cobertura que brinda, mediante una mejor coordinación con esta UE, en los últimos meses del 2021 han logrado disminuir los gastos en traslados, así como un mejor acceso a los diferentes servicios o tratamientos para cada situación clínica particular.

016 Hospital Canelones: Se encuentra implementada la realización de una encuesta de satisfacción, lo que se ha visto interrumpida ante el avance de la pandemia. No existiendo disconformidad con los servicios.

050 Centro Auxiliar Pando: Desde la UE se evalúan como adecuados los servicios prestados por las mencionadas empresas.

057 Rap Canelones: Se realiza el control de calidad y cantidad de los servicios brindados por parte de los referentes asistenciales y administrativos de cada Unidad Asistencial.

062 Hospital Las Piedras: Se realizan informes y evaluaciones periódicas de acuerdo a lo estipulado en el PPC. Por otra parte, en caso de recibir denuncia de usuarios, o funcionarios de alguno de dichos servicios, se les brinda el tratamiento adecuado.



Luis A. de Herrera 3326
Teléfono: 2486 5008 - Interno 3251
direccion.regionsur@asse.com.uy
Montevideo - Uruguay

076 Hospital Español: En el caso de la Unidad el cumplimiento de las empresas contratadas ha sido bueno.

088 Hospital de ojos: idem punto 4.

Saludos cordiales,
Equipo Región Sur

ANEXO II

DIRECCION REGION ESTE - NORTE A.S.S.E.				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
29	068	3	14-18	2022

Montevideo ,10 de Febrero 2022.

AA: Unidad de Transparencia

DE: Dirección Región Norte

En virtud de dar respuesta al pedido de Informe Parlamentario Número 5998, se remite en folios anexos respuestas de nuestras Unidades Ejecutoras.

Cabe mencionar que han contestado que **No contratan servicios de transados** las siguientes UE de nuestra Región:

UE 025 Hospital Rivera.
UE 031 H. Tacuarembó.
UE 055 Rap Tacuarembó

Saludos cordiales,


Dra. Cintia del Castillo Alonso
Adjunta
Región Norte
A.S.S.E.

Dra. Cintia del Castillo.
Adjunta Región Norte.

Rop Artigas



Administración de los
Servicios de Salud del Estado

Artigas 08 febrero 2022.-

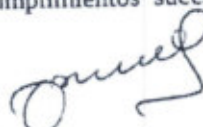
La Dirección de la RAP Artigas UE 079 viene a dar respuesta al informe 5998 de la Unidad de Transparencia.

- 1) P: Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si trata de traslados especializados, comunes, en ambulancia o a través de otros vehículos:
R: Informamos que la RAP Artigas tiene un contrato de servicio de arrendamiento de vehículos con chofer para la zona oeste, y la UE 015 Hospital de Artigas contrata un vehículo, al servicio de la RAP Artigas para la zona Este
- 2) P: Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios:
R: Los motivos son que no contamos con choferes ni vehículos utilitarios suficientes para cumplir con nuestras actividades de cobertura de la atención primaria en todo el departamento.
- 3) P: Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación: R: Un vehículo cubre la zona Oeste (Ciudad de Bella Unión y zona rural de la misma, así como las policlínicas de los pueblos de Tomás Gomensoro y Baltazar Brum a 30 y 70 km de la ciudad de Bella Unión). El periodo de contratación es del 1º de marzo/22 al 28 de febrero/23 (recientemente realizamos una nueva Licitación) Las empresas contratadas por el Hospital de Artigas cubren la zona Este y la respuesta será brindada por esa UE (015)
- 4) P: Si se trata de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino:
R: Los vehículos contratados se utilizan para el traslado de funcionarios (Médicos, Pediatras, Parteras, etc.) hacia las policlínicas rurales o para realizar apoyo en la atención en la primera infancia y embarazadas, y además transporte de materiales y mensajería
- 5) P: El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos:
R: El procedimiento para la contratación del vehículo de la zona oeste, fue por Licitación Abreviada y el monto es de hasta \$1173420 (3000hs anuales), que corresponde a 391,14 la hora (hasta 250hs mensuales). El de la zona Este será contestada por la UE 015
- 6) P: El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo:
R: En cuanto a los funcionarios estas están establecida en la Licitación en el punto correspondiente a las obligaciones del adjudicatario que establece "serán a cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, aportes, impuestos, seguros, cargas sociales y todo otro gravamen inherente al cumplimiento del contrato, como así la presentación frente a la Oficina de Contaduría de los recibos de sueldos, planilla de trabajo y demás documentación solicitada". El contralor lo hace la Gerencia Financiera de la RAP. También están establecidas las características del vehículo en la licitación (año, tipo, capacidad, etc.)
- 7) P: La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE:
R: La evaluación por parte de la UE es buena en el periodo que termina el 28 de febrero 2022, y está establecida en la nueva Licitación: la posibilidad de no renovar el contrato al año, y de no cumplir con las obligaciones establecidas en la misma (3 incumplimientos sucesivos) la posibilidad de rescisión

Artigas 08 febrero 2022.-

La Dirección de la RAP Artigas UE 079 viene a dar respuesta al informe 5998 de la Unidad de Transparencia.

- 1) P: Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si trata de traslados especializados, comunes, en ambulancia o a través de otros vehículos:
R: Informamos que la RAP Artigas tiene un contrato de servicio de arrendamiento de vehículos con chofer para la zona oeste, y la UE 015 Hospital de Artigas contrata un vehículo, al servicio de la RAP Artigas para la zona Este
- 2) P: Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios:
R: Los motivos son que no contamos con choferes ni vehículos utilitarios suficientes para cumplir con nuestras actividades de cobertura de la atención primaria en todo el departamento.
- 3) P: Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación: R: Un vehículo cubre la zona Oeste (Ciudad de Bella Unión y zona rural de la misma, así como las policlínicas de los pueblos de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum a 30 y 70 km de la ciudad de Bella Unión). El periodo de contratación es del 1° de marzo/22 al 28 de febrero/23 (recientemente realizamos una nueva Licitación)Las empresas contratadas por el Hospital de Artigas cubren la zona Este y la respuesta será brindada por esa UE (015)
- 4) P: Si se trata de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino:
R: Los vehículos contratados se utilizan para el traslado de funcionarios (Médicos, Pediatras, Parteras, etc.) hacia las policlínicas rurales o para realizar apoyo en la atención en la primera infancia y embarazadas, y además transporte de materiales y mensajería
- 5) P: El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos:
R: El procedimiento para la contratación del vehículo de la zona oeste, fue por Licitación Abreviada y el monto es de hasta \$1.173.420 (3000hs anuales), que corresponde a 391,14 la hora (hasta 250hs mensuales). El de la zona Este será contestada por la UE 015
- 6) P: El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo:
R: En cuanto a los funcionarios estas están establecida en la Licitación en el punto correspondiente a las obligaciones del adjudicatario que establece "serán a cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, aportes, impuestos, seguros, cargas sociales y todo otro gravamen inherente al cumplimiento del contrato, como así la presentación frente a la Oficina de Contaduría de los recibos de sueldos, planilla de trabajo y demás documentación solicitada". El contralor lo hace la Gerencia Financiera de la RAP. También están establecidas las características del vehículo en la licitación (año, tipo, capacidad, etc.)
- 7) P: La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE:
R: La evaluación por parte de la UE es buena en el periodo que termina el 28 de febrero 2022, y está establecida en la nueva Licitación: la posibilidad de no renovar el contrato al año, y de no cumplir con las obligaciones establecidas en la misma (3 incumplimientos sucesivos) la posibilidad de rescisión.


Lic. Tamari Barreto
DIRECTORA
RAP ARTIGAS - U.E. 079

UE 084.

Rsp Salta

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**, **se solicita los insumos necesarios para dar respuesta** al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio. **NO CONTRATACIONES**
2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios. -----
3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación. -----
4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino. -----
5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.
7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

Atentamente,
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

UE 041 - Rap Paysandú

 **asse** | Administración de los
Servicios de Salud del Estado
Red de Atención Primaria Paysandú
Unidad Ejecutora 041
Silvan Fernandez 980
Teléfonos: 47246174- 47250160-47238399

RAP
Paysandú

Paysandú , 31 de Enero de 2022

- 1-La U.E. 041 RAP Paysandú a la fecha no mantiene contrato vigente con servicio de Ambulancia u otros tipo de móviles .
La RAP-Paysandú cuenta con móviles que están disponibles desde las 7hs hasta las 19hs en distintas localidades, ante una situación de emergencia fuera de ese horario y luego de ser evaluado por el Médico de Guardia quien recomienda el traslado al Hospital se procede a contratar un servicio privado. Ejemplo :Localidad de Quebracho (distante 55kmts) y zonas aledañas.
- 2-La RAP atiende al primer de Salud y realiza todos los traslados coordinados ente las 7hs y las 19hs , ajustandose a los contratos laborales de sus choferes .
- 3-La contratación que realiza la U.E.041 se limita a la zona de Quebracho , Chapicuy y Lorenzo Geyres , todas poblaciones sobre el eje de ruta 3
- 4-Los móviles contratados están equipados para traslados de adultos y traslados pediátricos .
- 5-Se contrata acorde a la necesidad de los casos que se presentan fuera del horario (7hs a 19hs) la misma se realiza en forma directa con autorización de SAME, a un costo de \$15481 móvil con enfermera ; \$ 12122 móvil solamente .
- 6- El control que realiza esta Unidad se limita a que el móvil se encuentre en buenas condiciones para realizar el traslado.
- 7-La evaluación que realiza esta Unidad Ejecutora es buena.

Rop. Fydia
Mosp. Fydia

Rop. Rivara

27
7

UE 046 Rep. Rivera



Medicina General
Análisis de Laboratorio
Dirección Regional de Salud

Rivera, 10 de febrero de 2022

De: ASSE RAP Rivera UE 046
Para: Dirección Región Norte ASSE

Dando respuesta a la solicitud de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública según pedido de informe parlamentario N° 5998, se envía la contestación a las preguntas realizadas.

En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. **¿Cuántas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio?**

La UE 046 realiza contrataciones esporádicas de traslados comunes a través de compras directas, solicitando previamente el código al SAME 105 para el cobro por la empresa. La UE 046 no realiza contrataciones de traslados especializados.

Contamos con licitación de pasajes de ómnibus desde y hacia las ciudades del interior del Departamento (Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero) hasta la capital del Departamento. Estos pasajes son entregados a los usuarios del interior del departamento para consultas y/o tratamientos que se realizan únicamente en el Hospital de Rivera, cito en la capital. Se entregan solo en caso de que el usuario no pueda costearlo.

(

Pasajes Tranqueras- Rivera, Rivera-Tranqueras. En el año 2021 se realizó Compra Directa de 105 pasajes hasta el 6/10/2021 y por Licitación N°02/2021, se han utilizado 45 pasajes hasta diciembre.

Pasajes Vichadero - Rivera, Rivera - Vichadero. Se realizó en 2021 por Licitación 03/2019 173 pasajes hasta el 06/10/2021 y por Licitación N° 02/2021, se emitieron 142 pasajes hasta Diciembre.

Pasajes Minas de Corrales - Rivera, Rivera - Minas de Corrales. En el año 2021 se realizó la compra directa de 20 pasajes hasta 6/10/2021 y por Licitación N° 02/2021 no se emitieron pasajes.

Cabe destacar en el periodo 2021 estuvieron comprendidas dos licitaciones: la LA 03/2019 que cubre hasta el 06/10/2021 y la LA 02/2021 que cubre desde el 7/10/2021 hasta el 06/10/2023.

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

En primer lugar se aclara que la UE 046 cuenta con tres servicios de emergencia 24 horas con un médico de guardia en cada localidad. Cada localidad cuenta con una ambulancia común y una guardia de chofer y enfermera 24 hs. Además contamos con dos ambulancias más en otros puntos del Departamento: Masoller y Las Flores, esta última en malas condiciones

Los servicios de emergencia y su ubicación son:

- Policlínica Tranqueras. A 54 km de Rivera capital
- Centro Auxiliar Minas de Corrales A 98 km de Rivera capital
- Policlínica Vichadero. A 139 km de Rivera capital

Traslados especializados: son realizados por ambulancia especializada y equipo de traslados del Hospital de Rivera (UE 025). En el caso de que no se cuente con la ambulancia y/o el personal del Hospital de Rivera para el traslado, la UE 025 debe realizar la contratación del traslado especializado a través de SAME 105, según resolución del Directorio de ASSE N° 3664/2020.

Traslados comunes: Cuando la ambulancia de RAP Rivera de la localidad está utilizándose en otro traslado o cuando sufre un desperfecto técnico, y surge un traslado común, es necesario contratar el servicio.

También se contrata en el caso de traslados de usuarios que requieren un tratamiento de segundo nivel urgente. Aclaro: los traslados especializados siempre salen desde la capital del departamento y

por lo tanto tienen una demora en llegar a la localidad donde se encuentra el paciente de entre 45 min a 2 horas aproximadamente. Por este motivo cuando el médico que asiste al paciente considera que la vida o una función mayor depende de un tratamiento de segundo o tercer nivel urgente (por ej rotura esplénica, DPPNI, ACV), el paciente es trasladado en ambulancia común con el material médico de la sala de reanimación y el médico de guardia de la localidad. En estos contados casos se utiliza la ambulancia común de la localidad. Si esta ambulancia no está disponible, se contrata un traslado común por compra directa.

3. ¿Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación?

La empresa Gerardo Rodríguez Ceriani, a la que se le han contratado traslados comunes cubre todo el departamento de Rivera, pero tiene su base en Vichadero, por lo tanto se ha utilizado solo para traslados desde esa localidad.

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

La empresa citada en pregunta 3, vende el servicio de traslado común para todas las edades

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

A continuación se detallan, los traslados comunes contratados por compra directa desde enero 2021 a la fecha:

- 03/2021 Traslado común Vichadero - Hospital de Rivera

Usuario: Lois

Número de autorización SAME 105: 277709

Empresa COMERI Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales

RUT 213678360019

Costo UYU 17.399

- 04/2021 Traslado común Vichadero - Hospital de Rivera

Usuario: Richard

Número de autorización SAME105: 116988

Dirección RAP Rivera Tel Fax:462:20269

(

Empresa Gerardo Rodríguez Ceriani

RUT 14008550016

Costo UYU 15.400

- 04/2021 Traslado común Vichadero - Hospital de Rivera

Usuario: María

Número de autorización SAME 105: 278739

Empresa Gerardo Rodríguez Ceriani

RUT 14008550016

Costo UYU 15.400

- 08/2021 Traslado común Vichadero- Hospital de Rivera

Usuario: Nicanor

Número de autorización SAME 105: 253245

Empresa Gerardo Rodríguez Ceriani

RUT 14008550016

Costo UYU 15.400

- 09/2021 Traslado común Vichadero- Hospital de Rivera

Usuario: Gonzalo

Numero de autorización SAME 105: Set2021mer/662

Empresa Gerardo Rodríguez Ceriani

RUT 14008550016

Costo UYU 15.400

6. El contratador efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

Esta administración cumple con el control del estado funcional de toda la flota de la unidad ejecutora.

Cumple con el control de que cada servicio cuente con el personal necesario para cumplir la función.

(

Cumple con el contralor de la documentación necesaria de los choferes habilitados.
En relación a las empresas contratadas, la unidad ejecutora controla que la empresa realmente haya cumplido con el traslado solicitado y las condiciones en las que fue realizado el mismo.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

El servicio de traslado especializado del Hospital de Rivera a la RAP Rivera tiene la gran dificultad de la demora en el tiempo de llegada desde la capital del departamento hasta el sitio donde se encuentra el paciente.

Nuestra UE tiene posibilidades de convertir las ambulancias comunes de las tres policlínicas con servicio de emergencia en ambulancia especializada, pero hace falta jurisprudencia clara con respecto al manejo de la puerta de emergencia cuando el médico de guardia sale con el paciente a la ruta

Estando a la orden para cualquier otra consulta, saluda cordialmente


Dra. Rosario Leira
Directora RAP Rivera Nivel
URP
DIRECTORA Y
RAP RIVERA - ASSE

(



UE: 034
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante Oficio N° 5998, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehiculos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehiculos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

En respuesta se adjunta planilla con detalles.

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

2- Motivos

Motivos por los cuales los traslados no pueden ser brindados por móviles propios, comprende a los traslados especializados, cuando nuestro equipo (especializado) se encuentra ya afectado a un traslado. Ocasionalmente se puede requerir para realización de traslado asistencial básico, como ser diálisis a la ciudad de Salto o Artigas o para realización de estudios coordinados en ciudades como Tacuarembó Rivera o Paysandú, vehículo(remise) cuando nuestro móvil utilitario destinado para estos fines se encuentra ya afectado a un traslado.



UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y
ACCESO A LA INSTALACIÓN DE BELLA UNIÓN

3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

3- Zonas Cubiertas

En servicio de traslado especializado, no contamos con contrato, se encarga la mesa coordinadora SAME 105 de dicha coordinación. Cualquier parte del país, para derivación de usuarios a ingreso o servicios de mayor complejidad o realización de estudios que la situación lo amerite

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

4- Atención adultos y pediátricos

La contratación de traslados especializados es ante requerimiento de la situación, pediátrico o adulto. El traslado asistencial básico, es vehículo utilitario 12 plazas. Se informa que en muchas ocasiones contamos con la colaboración de móvil utilitario de RAP UE079

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

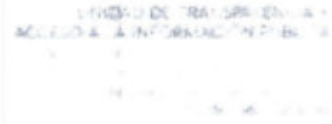
5- Procedimiento de contratación seguido y costo

Se especifica en planilla

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

6- Contralor efectuado

En la UE 034 se realiza control de servicios tercerizado que cumplen función dentro de las instalaciones del hospital de Bella Unión



que son los servicios de Limpieza, Lavadero, Conserjería, Vigilancia y Mantenimiento de parques y jardines

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

7-Evaluacion de servicios prestados

Los servicios prestados a nuestra evaluación es satisfactoria ya que ha logrado cumplir con los requerimientos asistenciales.

Lic. Wilden Robález
Director Adjunto
Hospital B. Unión - U.P. 034

Dr. Fernando Pérez
Director
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Atentamente,
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Artigas, 8 de Febrero de 2022.-

Dr. Arión Fontoura, Director Centro Departamental de Artigas (U.E. 015)

Presente

Por medio de ésta le paso las respuestas solicitadas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 1) El total de contrataciones que rige de traslados: Especializados: La lista la maneja la mesa Central de SAME, lo cual se solicita ahí dicha contrataciones, el cual siguen el siguiente orden: Medicur, Siem, Emi. Por compra directa, contratan a Normedica y/o Comeri Rivera, bajo autorización de la Unidad Ejecutora (Dirección guardia)

Traslados Comunes: Generalmente se realiza con los móviles de nuestra unidad, lo cual se cuenta con 3 móviles (Gof 0353. Gof 0347 y Gof 0326)

Cuando es mayor la demanda, se contrata con previa autorización de Jefe Administrativo (Sra. Rosario Rodriguez) y / o Dirección (guardia). En estos casos, se contrata el Remisse empresa Da Silveira (cuando los usuarios pueden ir sin enfermería) y/o Empresa Mitre (en este caso se contrata ambulancia y choferes, enfermería se coordina por ASSE)

Tambien contamos con 2 moviles licitados (TAXIS), los cuales realizan traslados de pacientes tanto en lo urbano como en el sector Rural de ser necesario y para visitas domiciliarias. Este servicio apoya a la RAP.

- 2) Por la demanda de traslados que superan el N° de móviles y por falta de personal.
- 3) Las empresas licitadas cubren todo el territorio Nacional.
- 4) Todos los empresas que se contratan para traslados especializados cuben Adultos y Pediátricos, menos MEDICUR que no realiza traslados pediátricos.
- 5) El procedimiento de la contratación de traslados especializados es el siguiente:
 - A) El médico y / o Licenciada del sector que se encuentre el usuario, se comunica en forma telefónica con la unidad de traslado (guardia) y nos pasa los datos necesarios para la solicitud de dicho traslado

B) La guardia de traslados, se comunica en forma telefónica con la mesa coordinadora de SAME 21013 (int 4), se pasan datos del usuario y ellos son los que realizan la contratación por orden de licitación.

C) Cuando el SAME tiene hora y empresa que realizará dicho traslado, nos comunica en forma telefónica y en ese momento nos pasa el Nº de autorización correspondiente. Quedando así culminada la coordinación. El valor del Km de estos traslados lo maneja el SAME

Para traslados comunes (sin asistencia) la unidad de traslado convoca al equipo (choferes y enfermería) y el móvil lo designa el encargado de flota. A un valor de viáticos Largos 4341 y cortos 2171 pesos.

Para traslados contratados Remisse y Mitre se paga valor de 33 pesos el km y 32 pesos el km respectivamente.

Para traslados licitados (Taxis) se paga un valor de 23 pesos el km (rural) y 12 pesos (urbano)

6) R: El contralor efectuado en los traslados comunes corresponde a un quipo multidisciplinario donde se incluyen la Administradora de la unidad ejecutora, la unidad de traslados (2 funcionarios), jefe de choferes y oficina de contaduria. El contralor para los traslados especializados corresponde a la unidad de traslados, al SAME y oficina de contaduria. Cuando son traslados de usuarios que pueden ir sin enfermería el contralor es efectuado por la Administradora y por oficina de contaduria. El control de los moviles es efectuado por el Jefe de choferes de nuestra unidad. Contamos actualmente con 6 choferes para traslados y 22 enfermeros en lista para traslados. No sabemos si las empresas contratadas cumplen con los salarios de sus funcionarios, con respecto a los salarios de las empresas licitadas, se paga en tiempo y forma desde nuestra unidad.

7) Los traslados comunes (potestad de nuestra UE) son buenos, podrian ser mejores en caso de contar con mas vehiculos y choferes, acortando el tiempo de espera para realizar traslados al igual que se bajaria la contratacion de otras empresas.

Sin otro en particular y a las órdenes ante cualquier duda.

Dr. Arion Fontoura

B) La guardia de traslados, se comunica en forma telefónica con la mesa coordinadora de SAME 21013 (int 4), se pasan datos del usuario y ellos son los que realizan la contratación por orden de licitación.

C) Cuando el SAME tiene hora y empresa que realizará dicho traslado, nos comunica en forma telefónica y en ese momento nos pasa el Nº de autorización correspondiente. Quedando así culminada la coordinación. El valor del Km de estos traslados lo maneja el SAME

Para traslados comunes (sin asistencia) la unidad de traslado convoca al equipo (choferes y enfermería) y el móvil lo designa el encargado de flota. A un valor de viaticos Largos 4341 y cortos 2171 pesos.

Para traslados contratados Remisse y Mitre se paga valor de 33 pesos el km y 32 pesos el km respectivamente.

Para traslados licitados (Taxis) se paga un valor de 23 pesos el km (rural) y 12 pesos (urbano)

6) R: El contralor efectuado en los traslados comunes corresponde a un quipo multidisciplinario donde se incluyen la Administradora de la unidad ejecutora, la unidad de traslados (2 funcionarios), jefe de choferes y oficina de contaduria. El contralor para los traslados especializados corresponde a la unidad de traslados, al SAME y oficina de contaduria. Cuando son traslados de usuarios que pueden ir sin enfermería el contralor es efectuado por la Administradora y por oficina de contaduria. El control de los moviles es efectuado por el Jefe de choferes de nuestra unidad. Contamos actualmente con 6 choferes para traslados y 22 enfermeros en lista para traslados. No sabemos si las empresas contratadas cumplen con los salarios de sus funcionarios, con respecto a los salarios de las empresas licitadas, se paga en tiempo y forma desde nuestra unidad.

7) Los traslados comunes (potestad de nuestra UE) son buenos, podrian ser mejores en caso de contar con mas vehiculos y choferes, acortando el tiempo de espera para realizar traslados al igual que se bajaria la contratacion de otras empresas.

Sin otro en particular y a las órdenes ante cualquier duda.

Dr. Arion Fontoura

()

B) La guardia de traslados, se comunica en forma telefónica con la mesa coordinadora de SAME 21013 (int 4), se pasan datos del usuario y ellos son los que realizan la contratación por orden de licitación.

C) Cuando el SAME tiene hora y empresa que realizará dicho traslado, nos comunica en forma telefónica y en ese momento nos pasa el N° de autorización correspondiente. Quedando así culminada la coordinación. El valor del Km de estos traslados lo maneja el SAME

Para traslados comunes (sin asistencia) la unidad de traslado convoca al equipo (choferes y enfermería) y el móvil lo designa el encargado de flota. A un valor de viaticos Largos 4341 y cortos 2171 pesos.

Para traslados contratados Remisse y Mitre se paga valor de 33 pesos el km y 32 pesos el km respectivamente.

Para traslados licitados (Taxis) se paga un valor de 23 pesos el km (rural) y 12 pesos (urbano)

- 6) R: El contralor efectuado en los traslados comunes corresponde a un quipo multidisciplinario donde se incluyen la Administradora de la unidad ejecutora, la unidad de traslados (2 funcionarios), jefe de choferes y oficina de contaduria. El contralor para los traslados especializados corresponde a la unidad de traslados, al SAME y oficina de contaduria. Cuando son traslados de usuarios que pueden ir sin enfermería el contralor es efectuado por la Administradora y por oficina de contaduria. El control de los moviles es efectuado por el Jefe de choferes de nuestra unidad. Contamos actualmente con 6 choferes para tralados y 22 enfermeros en lista para traslados. No sabemos si las empresas contratadas cumplen con los salarios de sus funcionarios, con respecto a los salarios de las empresas licitadas, se paga en tiempo y forma desde nuestra unidad.
- 7) Los traslados comunes (potestad de nuestra UE) son buenos, podrian ser mejores en caso de contar con mas vehiculos y choferes, acortando el tiempo de espera para realizar traslados al igual que se bajaria la contratacion de otras empresas.

Sin otro en particular y a las órdenes ante cualquier duda.


Dr. ARION FONTOURA
DIRECTOR
C. D. Artigas - U.E. 015 - ASSE

38
19

Montevideo, 28 de enero de 2022

De : Hospital Regional Salto

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**, informamos lo siguiente:

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

R- Esta U.E. cuenta con un llamado a licitación abreviada **CONTRATACIÓN DE TRASLADOS EN AMBULANCIAS COMUNES**.

Los traslados en ambulancias especializadas se realizan por compra directa, siendo coordinados a través de SAME 105, quién asigna el traslado a la empresa contratada.

(

Consideramos importante destacar, que las ultimas licitaciones realizadas por esta unidad ejecutora para contratar traslados especializados fueron declaradas desiertas.

Se encuentra en trámite ante Recursos Materiales de ASSE para la autorización de pliego de Licitación pública para traslados en ambulancia especializada locales e interdepartamentales. (Referencia de trámite 29/028/3/20/2021/0/0)

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

R- En caso de traslados comunes: la mayoría se resuelve con vehículos de la U.E., la licitación se realizó para cubrir el servicio cuando no se cuenta con disponibilidad de ambulancias, por encontrarse en taller o surgen varias derivaciones de pacientes a otros Centros Asistenciales en forma simultanea.

Durante la pandemia el aumento de numero de traslados locales se debió a tener que dar respuesta a los traslados solicitados por los médicos de la red de atención primaria, y para evitar la mayor exposición del personal de la unidad ejecutora y por no disponer de respirador de traslados. A su vez contamos con médicos para realizar traslados locales solamente de 8 a 20 horas, y en muchos casos no se encontraba disponible por tener que cubrir urgencias de sala por no tener médicos interno de piso.

Consideramos importante destacar, que las ultimas licitaciones realizadas por esta unidad ejecutora para contratar traslados especializados fueron declaradas desiertas.

Se encuentra en trámite ante Recursos Materiales de ASSE para la autorización de pliego de Licitación pública para traslados en ambulancia especializada locales e interdepartamentales. (Referencia de trámite 29/028/3/20/2021/0/0)

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

R- En caso de traslados comunes: la mayoría se resuelve con vehículos de la U.E., la licitación se realizó para cubrir el servicio cuando no se cuenta con disponibilidad de ambulancias, por encontrarse en taller o surgen varias derivaciones de pacientes a otros Centros Asistenciales en forma simultanea.

Durante la pandemia el aumento de numero de traslados locales se debió a tener que dar respuesta a los traslados solicitados por los médicos de la red de atención primaria, y para evitar la mayor exposición del personal de la unidad ejecutora y por no disponer de respirador de traslados. A su vez contamos con médicos para realizar traslados locales solamente de 8 a 20 horas, y en muchos casos no se encontraba disponible por tener que cubrir urgencias de sala por no tener médicos interno de piso.

En algunos casos tampoco se cuenta con personal disponible para realizar los mismos, como Médicos, personal de enfermería o chóferes.

3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

R- La Licitación abreviada de traslados comunes de pacientes a Montevideo o a otro Departamento.

- Los traslados especializados por compra directa; locales al Tomógrafo o CTI, (en horario que no se cuenta con médicos para traslados en ambulancia de U.E.)

Interdepartamentales PEDIÁTRICOS todos ya que no se cuenta con médico para resolverlos con ambulancia U.E., a Centros de Montevideo. Adultos a Centros de MONTEVIDEO O A CTI DE OTRO DEPARTAMENTO cuando así se requiera y no se cuente con ambulancia de la U.E.

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

R- para atención PEDIÁTRICA Y DE ADULTOS,

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se

(20)

trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

R. L.A. 2/2021 – el precio de traslado a Montevideo es \$ 53.350.-, adjudicados 36 traslados al año.

A \$ 53,35 el Km para traslados a otros destinos fuera del Dpto. Los traslados especializados interdepartamentales Pediátricos a Montevideo \$ 123.221.-, Adultos a \$ 115.006.- cada uno.

Locales ida y vuelta \$ 15.125.- solo IDA \$ 7562.-

Traslados locales pacientes con COVID \$ 11.361.- IDA

Los precios mencionados son empresa EMI LTDA. Única en Dpto. de Salto que realiza traslados a Hospital.

Same 105 además designa a empresa EMMY para algunos traslados interdepartamentales a Montevideo, el precio es \$ 96.921.-

Se agrega detalle de traslados comunes y especializados contratados y realizados con ambulancia Hospital en cuadro que adjuntamos.

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

R En los nuevos pliegos se establecen controles para los traslados especializados.

trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

R. L.A. 2/2021 – el precio de traslado a Montevideo es \$ 53.350.-, adjudicados 36 traslados al año.

A \$ 53,35 el Km para traslados a otros destinos fuera del Dpto. Los traslados especializados interdepartamentales Pediátricos a Montevideo \$ 123.221.-, Adultos a \$ 115.006.- cada uno.

Locales Ida y vuelta \$ 15.125.- solo IDA \$ 7562.-

Traslados locales pacientes con COVID \$ 11.361.- IDA

Los precios mencionados son empresa EMI LTDA. Única en Dpto. de Salto que realiza traslados a Hospital.

Same 105 además designa a empresa EMMY para algunos traslados interdepartamentales a Montevideo, el precio es \$ 96.921.-

Se agrega detalle de traslados comunes y especializados contratados y realizados con ambulancia Hospital en cuadro que adjuntamos.

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

R En los nuevos pliegos se establecen controles para los traslados especializados.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

R La Dirección se encuentra permanentemente en contacto con los médicos que realizan la solicitud de los traslados (autorizando cada uno de los traslados solicitados) y las empresas que realizan traslados especializados.

Por otra parte los médicos que los solicitan, no han manifestado discrepancias con las condiciones en que realizan los traslados las empresas que se contratan, efectuándose por parte de los funcionarios administrativos de esta unidad, un control en cuanto al cumplimiento del servicio.

Atentamente,

[Handwritten signature]
[Faint official stamp]

()

UE: 024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Calle Alberto del Herrerio 3326 | Piso 3 - CP. 11000
Teléfono: 2424 5008 - Int. 6010
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante Oficio N° 5998, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo. La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna. Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

R: Se encuentra vigente Licitación de traslados comunes
Traslados especializados locales y especializados se realiza compra directa

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

R: La demanda de traslados locales es alta y excede la capacidad de resolución por personal de ASSE (Chofers y móviles) traslados a los siguientes servicios: fisioterapia, diálisis, tomografía, resonancias, estudios, curaciones, etc.

En cuanto a traslados especializados locales: se cuenta con personal médico.

Se contrata fuera horario cobertura medico traslados (lunes a sabado luego de las 22 y hasta las 10 del día siguiente y los días domingo) (24 hs)

Traslados especializados interdepartamentales no se resuelven en el hel, por lo tanto se contratan (no se cuenta con equipo médico)

.....

.....

44

26

3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

R: VIGENCIA: 31/05/2022

zona cobertura: radio 15 km del Hospital

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

R: Se trata de traslados comunes de usuarios en general que justifiquen el traslado en ambulancia

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

R: Procedimiento vigente :Licitación abreviada de traslados comunes locales e interdepartamentales

Costo por traslado local : \$ 1135 impuestos incluidos

Costo kilómetro interdepartamental :

Traslado especializado local : compra directa

Traslados especializado interdepartamental pediátrico y adulto : Compra directa

6. El contratador efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

R: En cuanto a traslados comunes, se realizan solicitudes diarias de los usuarios a trasladar y se envía a la empresa las órdenes autorizadas para efectuar el traslado .

Esos formularios, con la firma del usuario (que justifique el traslado) la empresa los entrega mensualmente junto con la factura.


Dr. [Nombre] [Apellido]

45
27



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Calle Alberto de Herrera 3326 | Piso 3 - Oficina 301
Teléfono: 2485 5008 - Int. 6310
unidad@transparencia.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Los traslados especializados salen de la puerta de emergencia y ante alguna irregularidad (como puede ser falta de alguna medicación la Encargada de Servicio da aviso de forma de notificar al proveedor)

- 7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

R: La evaluación del servicio se realiza al término del contrato por el Encargado de Flota , Licenciado de Traslados.

Dr. Susana Curbelo
Encargada del
ASSE - Hosp. Paysandú

JE040 - H. Young



A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE: DIRECCIÓN HOSPITAL DE YOUNG

En respuesta a lo solicitado por vuestra Unidad en virtud del pedido de informes mediante Oficio N.º 5998 informamos que:

- 1.- Actualmente contamos con dos Licitaciones Abreviadas de traslados comunes:
 - a) Licitación Abreviada N.º 04/2021 Traslado común de pacientes adultos y pediátricos en Unidades con o sin enfermería.-
 - b) Licitación Abreviada N.º 07/2021 Traslados de pacientes en Minibus con capacidad de hasta 15 pacientes.-
- 1a) Se realizó Licitación de traslados especializados la cual no se pudo adjudicar debido a que los proveedores que se presentaron algunos de sus socios tenían vínculo con el Estado.- Se está tramitando autorización para que en el correr del mes de Febrero/Marzo se pueda realizar un nuevo llamado.-
- 2.- Nuestra Unidad Ejecutora cuenta con dos vehículos para traslados de pacientes a diferentes Centros o Clínicas, un vehículo para traslado dentro de la ciudad y un vehículo que está para realizar recambio por el nuevo sistema, al que debimos realizar diferentes reparaciones para que lo aceptaran en el plan recambio. En el año 2021 nos fue entregada una Ambulancia Especializada a la cual no la pudimos utilizar para traslados especializados debido a que no contamos con personal ni crédito para realizar los mismos; dicho vehículo tuvo falla de ventilador por lo que se debió esperar a que nos repongan dicho repuesto porque se encontraba en garantía lo que generó contar con un sólo vehículo para traslado. Tenemos poco personal de enfermería para traslados por lo que generalmente se debe contratar; en cuanto al Minibus como no tenemos una Unidad Utilitaria debemos contratar para los traslados a Hospital Saint Bois para la atención Oftalmológica y para cuando se realizan Tomografías de control que concurren varios pacientes tanto a Fray Bentos o Paysandú, también cuando concurren a Tacuarembó a consulta con Neurocirujano.
- 3.- Referente a las zonas, en cuanto a los traslados especializados va a depender del lugar que disponga el SAME 105 si es internación en C.TI, en caso de que sean estudios (Tomografías, Ecografías, Resonancias) generalmente son derivados a Paysandú o Fray Bentos.-La contratación es anual.-
- 4.- La contratación es para pacientes adultos y pediátricos.-
- 5.- Costo anual de Licitación en Ambulancias Comunes con o sin enfermería en 2021 fue de \$ 4.200.916,-
Costo anual de Licitación en Minibus en 2021 fue de \$ 1.848.488,-
Costo anual de Compra Directa en Traslados Especializados en 2021 fue de \$ 4.324.427,-

(-)

- 6.- El control efectuado por la Administración en cuanto a los traslados comunes es que al recibir la Orden de traslado se confecciona la orden de compra a través del Sistema de Compras Estatales y al finalizar el mes se chequea con la planilla enviada por ellos con el detalle de cada uno de los traslados solicitados donde consta nombre de paciente, fecha de traslado, localidad a la cual se traslada, nombre de Chofer, de Enfermera/o en caso de que lo necesite y número de Matrícula del vehículo utilizado, tanto los datos del personal como de los vehículos utilizados deben estar incluidos en la lista de la Oferta presentada.- En los traslados especializados se controla el número de Same, la orden de traslado, la historia clínica, sello del lugar a donde fue derivado o en su defecto de dónde se fue a traer el paciente.-
- 7.- La evaluación de los servicios prestados por las empresas es positiva, siempre responden a los llamados en tiempo y forma como así también el personal con el que cuentan tienen un buen relacionamiento interpersonal tanto con los pacientes como así también con el personal de nuestra Unidad Ejecutora.-


Dra. María José González
Directora


(...)



Hospital Paso de los Toros "Dr. Ruben Curi"
Dr. Víctor Álvarez Menéndez 155
Teléfonos : 46644948 / 46643507 Int 103
CE: direccion.pdelostoros@asse.com.uy

4
3<
UE: 051
Paso de los toros

Paso de los Toros, 09 de febrero de 2022

De: Hospital Paso de los Toros UE 51

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante Oficio N° 5998, se procede a dar respuesta a las preguntas solicitadas.

1. Actualmente se encuentran vigentes 3 contrataciones, una de traslados especializados, otra de traslados comunes en Ambulancia y otra de traslados comunes en Micro con chofer.
2. El servicio de traslados especializados no puede ser brindado por la UE porque no cuenta con los recursos humanos necesarios. El servicio de traslados comunes en Ambulancia es brindado por la UE, se dispone de la contratación del servicio en casos puntuales cuando los recursos propios son agotados. El servicio de traslados comunes en Micro con chofer no puede ser brindado por la UE porque no se cuenta con recursos materiales (Micro), este servicio es utilizado principalmente para el traslado de pacientes a Diálisis (Paso de los Toros - Durazno), policlínicas de Resonancias Magnéticas (Paso de los Toros - Tacuarembó), policlínicas de Tomografía Computada (Paso de los Toros - Tacuarembó).
3. La zona cubierta en todos los casos es todo el territorio nacional.
Los períodos de contratación son los siguientes:
 - Traslados Especializados 26/07/2021 al 25/07/2022
 - Traslados comunes en Ambulancia 01/01/2022 al 31/12/2022 con opción de prórroga de un período de un año.
 - Traslados comunes en Micro con chofer 26/03/2021 al 25/03/2022 con opción de prórroga de dos períodos de un año cada uno.
4. Se tratan de móviles para la atención de adultos y pediátrico.

49
31

https://correo.asse.com.uy/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=1... https://correo.asse.com.uy/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=1...



Hospital Paso de los Toros "Dr. Ruben Curi"
Dr. Víctor Álvarez Merendez 155
Teléfonos : 46644948 / 46643507 Int 103
CE: direccion.pdelostoros@asse.com.uy

5. Los procedimientos seguidos son los siguientes:
- LA 7/2021 Traslados Especializados por \$ 8.250.000 impuestos incluidos.
 - LA 1/2022 Traslados Comunes en Ambulancia por \$ 3.355.000 impuestos incluidos por período.
 - LA 2/2021 Traslados Comunes en Micro con Chofer por \$ 2.112.000 impuestos incluidos por período.
6. El contralor en cuanto a las condiciones requeridas para las unidades móviles se realiza en el proceso de contratación, y el contralor referente a la Ley de Tercerización se realiza mensualmente por el contador de la UE.
7. La evaluación de la Unidad Ejecutora respecto a los servicios prestados en los 3 casos es Aceptable.


asse U.E. 051
HOSPITAL PASO DE LOS TOROS
Dr. Ruben Curi
ra. Gabriela Arburu
Directora

Atentamente,

ANEXO III

Treinta y Tres, 3 de marzo de 2022

De RAP Treinta y Tres
A Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De acuerdo a lo solicitados a nuestra Unidad (Oficio Nº 5998) ,:por Uds. informamos :

1) La RAP de Treinta y Tres, UE 61 cuenta con tres contrataciones de vehículos de traslados vigentes, los cuales son traslados comunes y en ambulancia en las localidades de Cerro Chato, Santa Clara y Vergara.

2) Las necesidades de contratar el servicio de ambulancia se debe a varias razones:
No hay en enfermera para traslados por falta de vacantes, no se cuenta con cobertura de chofer las 24 horas por falta de vacantes. En los Centros contamos con una ambulancia sola para realizar traslados al Hospital Departamental, para consultas con especialistas, coordinación de cirugías, partos, servicios de hemodialisis tres veces por semana, etc. Por tal motivo la ambulancia no da abasto para la demanda o muchas veces surge un traslado que amerita salir lo antes posible y la ambulancia esta en un traslado.

Otro motivo es que las ambulancias están con mucho desgaste (con mas de 400 mil km, de los años 2015, 2016) conducidas en caminos vecinales en muy mal estado lo que lleva a mucho mantenimiento de dichas ambulancias. muchas veces están en reparación. Se ha solicitado móviles nuevos para el eje de la ruta 7 donde los Centros Auxiliares están mas distantes del Centro Departamental y caminos en muy mal estado.

3) Las tres empresas contratadas son:

Las zonas cubiertas por los servicios contratados dentro del departamento de T y Tres son la localidad de Vergara que dista a 60 km de la ciudad (Hospital departamental). El Centro auxiliar de Santa Clara dista a 82 km por caminos en muy mal estado. El Centro Auxiliar de Cerro Chato dista de la ciudad 93 por caminos vecinales muy sinuosos. Tanto la localidad de C. Chato y Santa Clara cuenta con una sola línea de ómnibus sale de la localidad en la madrugada y regresa en la tarde (aprox. hora 20)

Fabián Juárez: Traslados desde el Centro Auxiliar de Vergara al Hospital de Treinta y Tres.

Jorge Cardozo: Traslados desde el Centro Auxiliar de Santa Clara al Hospital de Treinta y Tres.

Stephani Zabaleta y Wilson Zabaleta: Traslados desde el Centro Auxiliar de Cerro Chato al Hospital de Treinta y Tres.

Estas empresas fueron las adjudicatarias en la LA 02/2021. La contratación es por un año a partir del 01/09/2021 con opción a prórroga de un año más

4) Son móviles para traslados comunes adultos y pediátricos; los traslados especializados se resuelven a través del Hospital departamental Unidad ejecutora 032.


5) El procedimiento seguido como se informó en el punto 3) , fue una Licitación Abreviada en la cual se solicitaba el servicio de ambulancias para traslados comunes y especializados desde los Centros de Salud de Vergara, Santa Clara y Cerro Chato hacia el Hospital de Treinta y Tres. De estas LA 02/2021 se adjudicaron a las tres empresas mencionadas en el punto 3, dejándose sin efecto los traslados especializados debido al alto costo ofertado.

Por lo cual si surge algún traslado especializado, o a otro lugar que no sea el Hospital de Treinta y Tres se contrata por compra directa.

El monto licitado para el año 2021 (de setiembre a diciembre) fue de \$ 986.865 pero el gasto realizado fue de \$ 827.941 y para el año 2022 el monto licitado es de \$2.122.876.

6) Cada Centro Auxiliar desde donde se contrata el traslados controla y supervisa el mismo, el equipo de gestión de la RAP verifica el cumplimiento de los pagos a la empresa.

7) Están en contante evaluación desde la Unidad Ejecutora.


Lic. Adriana Rivero
Adjunto Dir. RAP
Treinta y Tres

Chuy, 7 de febrero de 2022.-

DE: DIRECCION CENTRO AUXILIAR CHUY

Respecto a las preguntas realizadas en nota de fecha 28/01/2022, corresponde informar lo siguiente:

- 1) En este Centro no existen contrataciones vigentes.
- 2) Los traslados se realizan con móviles propios, excepto los traslados especializados pediátricos.
- 3) No tenemos empresas contratadas.
- 4) Los traslados que se contratan son los especializados pediátricos. Los mismos son un promedio de tres mensuales y se contratan debido a la falta de Médico Pediatra para realizar los mismos.
- 5) El procedimiento de contratación se realiza a través de SAME 105, que es quién dispone la empresa que lo realiza.
- 6) No corresponde a esta Unidad Ejecutora.
- 7) Se controla la realización de los traslados.


Lic. CLAUDIA RICHERI
-DIRECTORA
CENTRO AUXILIAR CHUY

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO AUXILIAR CHUY
DIRECCION



Oficio N.º 032/2022

Melo, 04 febrero de 2022

A Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
De Dirección de Hospital Melo

En respuesta a lo solicitado, elevamos:

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

Se encuentran vigente Licitación Abreviada 5/2021, Contratación de Servicios de Unidades de Traslados Comunes pediátricos y/o Adultos y Licitación abreviada 06/2021 Servicio de Traslado de Pacientes de Diálisis.

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

-Traslados Comunes: se realizan en móviles propios, solo en circunstancias excepcionales que no se cuenta con móviles propios disponibles se utiliza empresa Adjudicada.

Traslados Diálisis: servicio diario por rutas del interior del departamento desde y hacia Melo (centro de diálisis Deptal CANIMEL) no se cuenta con móviles ni recursos humanos suficientes para este servicio.

OFICINA Secretaría de Dirección-Hospital "Dr. Rincón Artigas Yarce" U.E. 017 -
Tel. Fax. 46422114
Email: secretaria.ciargo.@asse.com.uy



3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.
-Traslados Comunes: Interdepartamentales, Vigencia octubre 2022
-Traslados Diálisis: Departamental, vigencia febrero 2023
4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.
Comunes : Adultos y Pediátricos
Traslados diálisis: Adultos y Pediátricos
5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.
Procedimiento: Licitación abreviada.
Costo: Traslados Comunes: Monto \$ 46.2 por Km
Traslados Diálisis: Monto \$ 36.3 por Km
6. El contratador efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.
Contralor de la Unidad: Dirección Técnica
7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.
Evaluación de la Unidad: Dirección Técnica

Dr. RICARDO CABALLERO
C.J.P. 36809 - DIRECTOR
Hospital "Dr. Rincón Artigas Yarce" U.E. 017

OFICINA Secretaría de Dirección-Hospital "Dr. Rincón Artigas Yarce" U.E. 017 -
Tel. Fax. 46422114
Email. secretaria.clargo@asse.com.uy

Imagen (31).jpg (Imagen JPEG, 1700 x 2340 píxeles) - Escalado (... <https://correo.asse.com.uy/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=1...>



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante Oficio N° 5998 se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuántas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

Actualmente la unidad no cuenta con contratación vigente de traslados especializados, comunes, en ambulancia u otros vehículos. En caso que la institución requiera el servicio de traslados especializados para usuarios en ambulancia se contrata por Compra Directa por usuario.

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

Por falta de Recursos Humanos y vehículos en condiciones para este tipo de traslados.

3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

Compra Directa por usuario

- 1) *Minas - Montevideo*
- 2) *Montevideo - Minas*
- 3) *Minas - Maldonado*
- 4) *Maldonado - Minas*
- 5) *Eventualmente en la ciudad de Minas.*

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

Atención de adultos

Atención pediátrica

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

Se informa valores por Compra Directa del mes de Diciembre 2021

- 1) *Minas - Montevideo - Adulto - Especializado \$25.498*
- 2) *Montevideo - Minas - Adulto - Especializado \$25.498*
- 3) *Minas - Maldonado - Adulto - Especializado \$18.910*
- 4) *Minas - Montevideo - Adulto - Especializado \$18.810*
- 5) *En la ciudad de Minas, Adulto - Especializado \$5.240*
- 6) *Minas - Montevideo - Pediátrico - Especializado \$72.561*

Imagen (33).jpg (Imagen JPEG, 1700 x 2340 píxeles) - Escalado (... <https://correo.asse.com.uy/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=1...>



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7) El contratador efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

La unidad no tiene contratación vigente.

8) La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

Por parte de esta Dirección el Servicio se ha cumplido dentro de las condiciones solicitadas en cada oportunidad.

Sin más que informar, saluda atentamente,

ASSE
Asociación de Servidores de la Administración del Estado
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS



Centro Hospitalario del Este
Dirección Administrativa- UE 102
Ventura Alegre S/Nº y Las Dalias
administracion.maldonado@asse.com.uy
anamaria.postiglione@asse.com.uy
42-23-23-39 - 171
Maldonado - Uruguay

Montevideo, 17 de febrero de 2022

A Dirección Regional Este.-

Ref. Traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias) o móviles vehiculares (camioneta u otro).-

En respuesta al oficio N°5898 solicitado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública pasamos a detallar los puntos solicitados.-

1) La Unidad Ejecutora cuenta con un móvil propio especializado para traslado unicamente de adultos desde fines de 2021 y otro del SAME 105 para apoyo a emergencias. De necesitar mas móviles se solicita autorización al SAME que es quien determina el proveedor que va a prestar el servicio.-

Traslados comunes en ambulancia no se contratan desde junio 2021.

2) Se contrata un minibus con baño para los traslados de estudios especiales al departamento de Lavalleja para realizar endoscopias digestivas y fibrocolonoscopias, los cuales por sus características necesitan contar con un baño. Se contrata de acuerdo a las necesidades que van surgiendo los mismos no teniendo una frecuencia especifica.


3) No aplica

4) No aplica, ya que la Unidad Ejecutora se maneja con móviles del SAME 105 tanto en adultos como en pediatría.-

5) Se contesta con el numeral 2.-

6) No aplica.-

7) No aplica.-


Dr. Guillermo Acosta
Director
Centro Hospitalario Maldonado San Carlos
UE 102 - ASSE



Centro Departamental de Rocha
ADMINISTRACIÓN

Av. Martínez Rodríguez y Treinta y Tres s/n
administracion.rocha@asse.com.uy
Tel: 4472 33314 int 125

Rocha 08 febrero 2022

A: Dirección Hospital de Rocha UE 027 Dr. Martin Long
De Administrador

Dando respuesta a la solicitud de información a nuestra Unidad mediante **Oficio N.º 5998** referente al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles se informa:

1- A la fecha el Hospital de Rocha no cuenta con contrataciones bajo ninguna modalidad de vehículos ni servicios para el traslado tanto de pacientes como funcionarios. Asimismo se informa para el período 2021 se realizaron 6 (seis) contrataciones en forma de excepcionalidad mediante modalidad compra directa.

El centro departamental de Rocha ha reducido mediante la implementación de un sistema de coordinación departamental casi un 100% la necesidad de contratación de móviles para traslados, al tiempo de dejar sin efecto licitaciones realizadas en períodos anteriores a la incorporación del equipo de gestión en la dirección del centro (noviembre 2020).

2- Dichas contrataciones se realizan en el marco de las disponibilidades tanto de flota como de dotación al momento de ser solicitado el traslado. Para el caso de las contrataciones mencionadas las causas se relacionan con falta puntual para el caso de traslados pediátricos de Médico Pediatra, y en los restantes a falta de móvil especializado (vehículo cubriendo otro llamado, clave1, en traslado o accidente carretero).

3- En cuadro anexo se detalla el alcance de las contrataciones realizadas en forma excepcional para el año 2021

4- En período 2021 se realizaron 4 (cuatro) contrataciones de móvil especializado pediátrico y 2 (dos) contrataciones de traslado especializado adulto.

5- En cuadro anexo se detalla el costo por contratación, siendo en todas mediante modalidad de Compra Directa.

6 y 7- Cabe destacar que no se realiza un tercerización del servicio, la modalidad de contratación es mediante compra directa, siendo la misma únicamente a empresas registradas en RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado) por lo que los controles están supeditados por los organismos competentes en la materia.

Cuadro anexo contrataciones realizadas período Enero – Diciembre 2021.

PROVEEDOR	TRASLADOS	COMUN ADULTO	COMUN PEDIATRICO	ESPECIALIZADO ADULTO	ESPECIALIZADO PEDIATRICO	MONTO TOTAL C/ IMP	OBSERVACION
UNREY S.A.	1				X	33.660,0	ROCHA / MALDONADO
UNREY S.A.	1				X	86.130,0	ROCHA / MONTEVIDEO
UNREY S.A.	1				X	33.660,0	ROCHA / MALDONADO
UNREY S.A.	1				X	63.617,0	FUERA DE CIUDAD
EL S.E.R. S.R.L.	1			X		73.920,0	ROCHA / MONTEVIDEO
EL S.E.R. S.R.L.	1			X		21.945,0	EN DEPARTAMENTO

Sin otro particular atte


Dr. Martin Long
Director
ASSE - Hospital de Rocha


IGNACIO ROTONDARO
Administrador
ASSE - Hospital de Rocha

Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2022

Respondiendo al pedido de informe N° 5998:

- 1) Cuántas contrataciones de vehículos de traslados se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir la información por Unidad Ejecutora o servicio.

En nuestra Unidad no tenemos contratos de traslados vigentes. Se contrata por compra directa por servicio prestado un micro para llevar usuarios desde domicilio hasta el centro de diálisis. Los traslados especializados se contratan individualmente por compra directa y se coordinan a través de SAME. Están en proceso las licitaciones de ambos servicios. Los traslados comunes se realizan con vehículos y personal propio.

- 2) Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

En el caso del traslado de pacientes a diálisis no contamos con un microbús ni con chofer disponibles para esa tarea, que es en diferentes horarios varios días a la semana. En el caso de los traslados especializados no contamos con médicos para ese servicio.

- 3) Qué zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y período de cada contratación.

El micro que traslada pacientes a diálisis es dentro de los límites de la ciudad de Treinta y Tres. Los traslados especializados son en todo el territorio nacional.

- 4) Si se trata de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u. otro destino.

En el caso de traslados a diálisis comprende adultos, y en el caso de los traslados especializados es para atención pediátrica y de adultos.

- 5) El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

Debido a que son por compra directa no hay un período específico. El pago es mes a mes según la cantidad de servicios requeridos.

- 6) El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

Se controla el cumplimiento de los servicios consultando al personal de salud que solicita el traslado y al que recibe al paciente, en cuanto a calidad. El

cumplimiento de las obligaciones de la empresa que realizamos es el Art. 46, DGI, BPS y BSE.

- 7) La evaluación de los servicios efectuado por parte de la Unidad Ejecutora y por ASSE.

La evaluación en cuanto a calidad y cumplimiento de los servicios por parte de la Unidad Ejecutora es buena.



Dr. PEDRO ALDAVE
DIRECTOR
HOSPITAL TREINTA Y TRES
ASSE - UE 032

Treinta y Tres, 3 de marzo de 2022

De RAP Treinta y Tres
A Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De acuerdo a lo solicitados a nuestra Unidad (Oficio N° 5998) ,:por Uds. informamos :

1) La RAP de Treinta y Tres, UE 61 cuenta con tres contrataciones de vehículos de traslados vigentes, los cuales son traslados comunes y en ambulancia en las localidades de Cerro Chato, Santa Clara y Vergara.

2) La necesidad de contratar el servicio de ambulancia se debe a varias razones:
No hay enfermera para traslados por falta de vacantes, no se cuenta con cobertura de chofer las 24 horas por falta de vacantes. En los Centros contamos con una ambulancia sola para realizar traslados al Hospital Departamental, para consultas con especialistas, coordinación de cirugías, partos, servicios de hemodialisis tres veces por semana, etc. Por tal motivo la ambulancia no da abasto para la demanda o muchas veces surge un traslado que amerita salir lo antes posible y la ambulancia está en un traslado.
Otro motivo es que las ambulancias están con mucho desgaste (con más de 400 mil km, de los años 2015, 2016) conducidas en caminos vecinales en muy mal estado lo que lleva a mucho mantenimiento de dichas ambulancias. Muchas veces están en reparación. Se ha solicitado móviles nuevos para el eje de la ruta 7 donde los Centros Auxiliares están más distantes del Centro Departamental y caminos en muy mal estado.

3) Las tres empresas contratadas son:

Las zonas cubiertas por los servicios contratados dentro del departamento de T y Tres son la localidad de Vergara que dista a 60 km de la ciudad (Hospital departamental). El Centro auxiliar de Santa Clara dista a 82 km por caminos en muy mal estado. El Centro Auxiliar de Cerro Chato dista de la ciudad 93 por caminos vecinales muy sinuosos. Tanto la localidad de C. Chato y Santa Clara cuenta con una sola línea de ómnibus sale de la localidad en la madrugada y regresa en la tarde (aprox. hora 20)

Fabián Juárez: Traslados desde el Centro Auxiliar de Vergara al Hospital de Treinta y Tres.

Jorge Cardozo: Traslados desde el Centro Auxiliar de Santa Clara al Hospital de Treinta y Tres.

Stephani Zabaleta y Wilson Zabaleta: Traslados desde el Centro Auxiliar de Cerro Chato al Hospital de Treinta y Tres.

Estas empresas fueron las adjudicatarias en la LA 02/2021. La contratación es por un año a partir del 01/09/2021 con opción a prórroga de un año más

4) Son móviles para traslados comunes adultos y pediátricos; los traslados especializados se resuelven a través del Hospital departamental Unidad ejecutora 032.

5) El procedimiento seguido como se informó en el punto 3) , fue una Licitación Abreviada en la cual se solicitaba el servicio de ambulancias para traslados comunes y especializados desde los Centros de Salud de Vergara, Santa Clara y Cerro Chato hacia el Hospital de Treinta y Tres. De estas LA 02/2021 se adjudicaron a las tres empresas mencionadas en el punto 3, dejándose sin efecto los traslados especializados debido al alto costo ofertado.

Por lo cual si surge algún traslado especializado, o a otro lugar que no sea el Hospital de Treinta y Tres se contrata por compra directa.

El monto licitado para el año 2021 (de setiembre a diciembre) fue de \$ 986.865 pero el gasto realizado fue de \$ 827.941 y para el año 2022 el monto licitado es de \$2.122.876.

6) Cada Centro Auxiliar desde donde se contrata el traslados controla y supervisa el mismo, el equipo de gestión de la RAP verifica el cumplimiento de los pagos a la empresa.

7) Están en contante evaluación desde la Unidad Ejecutora.



Lic. Adriana Rivero
Adjunto Dir. RAP
Treinta y Tres



Red de Atención Primaria Cerro Largo
U.E. 080
diratencionprimaria.ciarco@asse.com.uy

Melo, 10 de febrero de 2022.

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Damos respuesta al pedido de informe solicitado a esta Unidad mediante oficio N°5998.

PREGUNTAS:

- No tenemos contratados vehículos para traslados.
- Los traslados realizados son brindados por móviles propios.

Dr. JONATHAN MILÁN
DIRECTOR RAP CERRO LARGO
A.S.S.E - U.E 080

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio. *NINGUNA.*
2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.
3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.
4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.
5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.
7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

Montevideo, 3 de febrero de 2022

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante Oficio N° 5998, se da respuesta al mismo.

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

En nuestra unidad, tenemos contratados 2 vehículos utilitarios para 5 pasajeros que se maneja con nuestros choferes.

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

Necesidad de contar con mayor respuesta en llevar objetos, traslados sociales, traslados de personal de un centro a otro, etc. De esta manera no se usan ambulancias para ese fin.

3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

Todo el departamento

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

Son móviles para traslados sociales, llevar objetos y llevar a personal a diversos centros (ej vacunadores, personal que concurre a talleres en otras instituciones, etc.)

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

Licitación abreviada

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

No corresponde por que la manejan nuestros funcionarios. La empresa esta en el RAPE

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

Es muy buena ya que no hay que realizar mantenimiento y cualquier evento se recambia automáticamente con otro vehículo por lo que economicamente resulto satisfactorio.

Saludos

Dr. Carlos Tarabochia
Director RAP Maldonado



Río Branco, 14 de febrero de 2022

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**, se informa:

***PREGUNTAS:** En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

- 1. **Cuántas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.**

El Hospital de Río Branco no tiene contrato firmado actualmente por traslados de ninguna índole dado que los pliegos están siendo modificados para realizar las nuevas convocatorias a licitación. Sí se cuenta con un acuerdo de servicio para el servicio médico para traslados, de guardia y para el traslado propiamente dicho. También contamos con un acuerdo de servicios con el último adjudicatario del procedimiento de servicio de traslado de pacientes coordinados, el cual se usa para trasladar los pacientes dializados de nuestra UE.

Los traslados especializados o comunes que se contratan esporádicamente, se hacen por compra directa, ya que se dan aisladamente por falta de vehículo propio. Esto se puede deber a la demanda o a roturas de los mismos.

- 2. **Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.**

En el caso del servicio médico, no se cuenta con RRHH suficiente para tal fin
 En el caso del traslado de los pacientes dializados, no se cuenta con un vehículo para transporte con capacidad para más de 4 personas.

- 3. **Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.**

Las empresas contratadas realizan traslados desde el Hospital de Río Branco hasta el destino que se les solicite.

Dr. Gastón Giménez
 Director
 U.E. 052 H. Río Branco
 C.J.P. 81667
 14/2/2022

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

Los móviles utilizados en los traslados son: ambulancia especializada (la cual debe estar equipada de acuerdo a las condiciones del paciente que requiera el traslado); y vehículo para transporte de pasajeros (tipo remise).

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

El procedimiento que se está llevando a cabo es la revisión de los pliegos licitatorios para publicar nueva licitación. Actualmente se está accediendo a los servicios en forma directa.

El costo de los mismos en el año 2021 fue el siguiente:

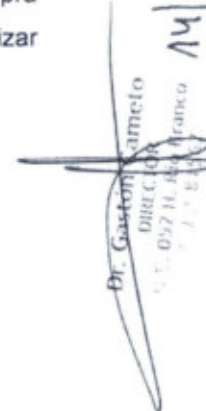
Transporte de pacientes dializados: \$ 1.552.950

Traslados especializados y servicio médico: \$1.312.615 y \$ 505.647

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

Debido a que las contrataciones están por compra directa, no se realizan ese tipo de controles. Se controla que el vehículo cumpla las condiciones para llevar a cabo el traslado así como la acreditación del personal asistencial en cada solicitud de traslado.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE. Como estos servicios están por la modalidad compra directa, no se realiza una evaluación al finalizar cada traslado tampoco al finalizar un periodo, salvo que hubiesen acontecimientos que ameritaran documentarse.


Dr. Gastón Lamelo
DIRECCIÓN
C. 57 H. Río Branco
Río Branco
14/2/2022

ANEXO IV

DIRECCION REGION OESTE				
A.S.S.E.				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
029	068	3	1207	2022

Montevideo, 10 de Febrero 2022

A: Unidad de Transparencia
De: Dirección Región Oeste
Asunto: Respuesta Oficio N° 5998

Se envía información recabada de las Direcciones de las Unidades Ejecutoras pertenecientes a Región Oeste, con el fin de dar respuesta al informe solicitado por Señora Diputada Nibia Reisch, según Oficio N° 5998.

Por cualquier necesidad de ampliación de la información quedamos a las ordenes.
Sin otro particular, saluda atte

Dra. Mariangela Mures
Dirección Región Oeste
A.S.S.E.

Directora Región Oeste



67

Florida, 31 de Enero 2022,-

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De: Dirección Hospital Florida
Lic. Hugo Conde

Por la presente y según lo solicitado por oficio N° 5998, en referencia a la contratación de servicios de ambulancia de traslado común y especializado, para el al traslado de usuarios y funcionarios.

Se informa que:

1. Nuestra Unidad Ejecutora no cuenta con contratos vigentes, deseamos aclarar que se encuentra en proceso, la realización del nuevo procedimiento licitatorio para traslado en ambulancia común.

Por lo cual se realiza compra directa con las empresas:

Prevenir: traslados comunes (coche con chofer).

SACOF: Traslados comunes (con enfermería).

COMEF: Traslados comunes y especializados.

Ricardo Adib: Traslado de Usuarios.

SAME: Traslados Especializados

2. El motivo por el cual se realizan las contrataciones, es cuando nuestros móviles están en servicio por lo cual es necesaria dicha contratación.

Se trasladan usuarios al Tomógrafo de Minas, con el cual realizamos complementación de servicios con nuestra Unidad Ejecutora.

3. Prevenir: Coche con Chofer localidades del interior del Dpto.

SACOF: Florida – Montevideo – Florida, Otros destinos (Localidades del Interior del DPTO., Contrato por Hora dentro de la ciudad de florida.

COMEF: solo urgencias dentro y fuera del departamento (por SAME).

Ricardo Adib: Traslado común de paciente para estudios



68
6

4. Se tratan de servicios para Traslado especializado por intermedio del SAME 105, comunes, adultos, pediátricos y otros destinos.
5. El procedimiento seguido para cada contratación es compra directa por el periodo de tres meses: promedio mensual de los meses setiembre, octubre y noviembre/2021.

Prevenir: \$ 200.00

SACOF: \$ 880.000

Ricardo Adib: \$ 6500 por viaje (se realizan 4 aproximadamente por mes)

6. Esta Administración controla que se realicen todos los traslados solicitados, en las condiciones requeridas para el mismo.

Deseamos aclarar que: en relación al pago de salario y demás condiciones de empleo, no corresponde controlar los mismos, ya que no marcan registro en el reloj. Cuando se solicita el servicio la empresa envía el vehículo con el personal no siendo siempre el mismo.

7. La evaluación de los servicios prestados es buena, con buena disposición por parte del personal, dando respuesta rápida a nuestros requerimientos.

Quedando a las órdenes para realizar las aclaraciones que crea convenientes.

Saluda atentamente.

Lic. en Enfermería Hugo Conde
Sub Director
Hospital Florida ASSE

769

Memo 005/2021

Ref. Informe

Florida, 13 de enero de 2022

Para: DIRECCIÓN REGIÓN OESTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
De: DIRECCIÓN DE LA RAP DE FLORIDA

Nos dirigimos a Usted con la finalidad de informar según lo solicitado por parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nuestra Unidad, en referencia al Oficio N° 5998.

- 1- La Unidad Ejecutora 058 posee un total de 3 contrataciones vigentes de vehículos para traslados de funcionarios y otras necesidades de la Unidad; los vehículos utilizados son los siguientes:

MATRICULA	PADRON	MARCA	MODELO	AÑO	EMPRESA
OAD 8162	903511288	HYUNDAI	NEW HB 20 SEDAN 1.0	2022	PREVENIR S.A.
OAD 4861	903337228	SUSUKI	VITARA GLX	2020	PREVENIR S.A.
OTX 1101	903455765	CITROEN	NEW BERLINGO VAN 1.6	2021	BORCHE S.R.L.
OTX 1050	903421992	CITROEN	C. ELYSEE ES FEEL 16 HB5	2021	BORCHE S.R.L.
OAD 3044	903224003	PEUGOT	PARTNER PRFG LG 1 136 HDI PM 5	2019	LOPEZ FAGUAGUA JOSE LUIS - LOPEZ FAGUAGUA MIRIAM INÉS
OAD 3045	9031224000	JMC	JX 1032 D	2019	LOPEZ FAGUAGUA JOSE LUIS - LOPEZ FAGUAGUA MIRIAM INÉS

- 2- La Unidad 058 se ve forzada a realizar la contratación de los mismos debido a que no puede realizarlo por falta de recursos (móviles y choferes);
- 3- La zona que se cubren son todas las localidades del interior del Departamento de Florida;
- 4- No se trata de móviles con destino a la atención directa al Paciente (Adulto o niño), si para el reparto de Medicación, traslado de

78
8

U.E 058 Pocho Fernández N° 410 FLORIDA – URUGUAY – 43520598 / 43520602

Funcionarios Técnicos (Médicos, Licenciados, Médico Ecografista, Asistente Social, etc.), traslado de material para Hisopados, traslado de Hisopados realizados y toda aquella tarea que no se pueda cubrir con las ambulancias que están ubicadas en las distintas localidades del interior del Departamento.

5- Los procedimientos utilizados son los siguientes:

EMPRESA	PROCEDIMIENTO	COSTO	PERIODO
PREVENIR S.A.	LICITACIÓN AVREVIADA 05/2021 – SERVICIO DE VEHÍCULO CON CHOFER	HAST A \$ 1.131.900,00	AÑO 2022
BORCHE S.R.L.	COMPRA DIRECTA POR COVID	\$ 676.307,00	DESDE JULIO 2021 A DICIEMBRE 2021
LOPEZ FAGUAGUA	LICITACIÓN AVREVIADA 05/2021 – SERVICIO DE TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	\$ 1.150.638,00	2019 A 2021 – CON AMPLIACIÓN HASTA ENERO 2022

6- Las Empresas contratadas realizan los pagos de salarios de forma correcta, los vehículos se encuentran cumpliendo las condiciones requeridas por los Pliegos y la Unidad Ejecutora;

7- La Unidad Ejecutora 058 informa que el servicio brindado por cada una de las empresas cumplen con todos los requerimientos tanto del los Pliegos como de la Unidad Ejecutora.

Saluda atentamente:


Dra. Ana María Collins Mendoza
Directora
Red Atención Primaria
A.S.S.E. - U.E. 058 Florida

H. Flores.

71
9

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.
No tenemos ningún contrato vigente
2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.
NO CORRESPONDE.
3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.
NO CORRESPONDE.
4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.
NO CORRESPONDE.

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.
NO CORRESPONDE.

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.
NO CORRESPONDE.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.
NO CORRESPONDE.

Dr. Julio Álvarez Ramos.
Director del Hospital Dr. Edison Camacho.
ASSE – FLORES.

U.E. 81
RAP Flores
Tel. 4364 4149
dirección.rapflores@asse.com.uy

Trinidad, 7 de febrero de 2022

Unidad de transparencia y acceso a la información pública:

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**.

En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

Respondemos en cuanto a la preguntas de la 1 a la 7 que no contamos con vehículos de traslado contratados especializados ni comunes.

Saludos cordiales

asse | Administración de los
Servicios de Salud del Estado

Sandra Pérez
Directora

RAP FLORES

Ramírez 444
Trinidad, Flores
46344149 int. 099591764

73

12

U.E. 81
RAP Flores
Tel. 4364 4149
dirección.rapflores@asse.com.uy

Trinidad, 7 de febrero de 2022

Unidad de transparencia y acceso a la información pública:

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**.

En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

Respondemos en cuanto a la preguntas de la 1 a la 7 que no contamos con vehículos de traslado contratados especializados ni comunes.

Saludos cordiales

 asse | Administración de los
Servicios de Salud del Estado

Sandra Pérez
Directora

RAP FLORES

Ramírez 444
Trinidad, Flores
46344149 int. 099591764

M. RIO NEGRO.

74

13

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante Oficio N° 5998, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. **Cuántas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.**

No tenemos contratación de traslado vigente si son traslados especializados, se coordinan a través de SAME 105.

Traslados comunes se realizan con nuestras ambulancias. Excepcionalmente se han contratado traslados comunes con Empresa local (Empresa Cardozo), siendo la única existente en la localidad.

2. **Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.**

No se realizan traslados especializados con móviles propios por no contar con Médicos para realizar los mismos y traslados comunes dado que si surgen más de tres a la vez a diferentes lugares en el mismo horario, no se pueden realizar, como nos ha sucedido con frecuencia con una flota vehicular que cuenta con muchos Kms de uso y constante reposición al taller mecánico.

75
14

3. **Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación. No se tiene contrato.**

4. **Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.**

Traslados como comunes Pediátricos y adultos se realizan con nuestras Unidades Móviles.

5. **El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.**

No tenemos licitación vigente para traslado especializado.

6. **El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.**

En traslados comunes más de 100 kms, en nuestras Unidades, se les paga viaticos al Chofer y Enfermer@s

7. **La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.**

Excelente con respecto al traslado especializado por SAME 105.

Traslados comunes (aceptable), existiendo necesidad de cambio de flota vehicular dado el desgaste de las mismas.


Dra. Mónica Frascheri
Directora
Hospital Fray Bentos - ASSE

Fray Bentos 2 de febrero 2022.

DE: DIRECCIÓN RAP RIO NEGRO
A: DIRECCIÓN REGION OESTE.

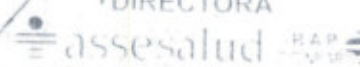
Dando respuesta al relevamiento de información solicitada por la unidad de
transparencia de ASSE, referente al oficio numero 5998:

Respuesta:

- 1) La RAP Río Negro no realiza contrataciones de vehículo de traslado,
por lo tanto no contamos con contrataciones vigentes de móviles
especializados ni comunes, como así tampoco vehículo camioneta u
otros requerimientos de traslado. Esta unidad realiza traslados de
pacientes y personal en vehículos propios.

Dada la respuesta anterior no corresponde informar de los puntos 2
al 5.

Saluda atentamente;


Dra. Ana Laura Cuadrado
DIRECTORA


76
15

San José, 09 de febrero de 2022

De: Hospital de San José - UE029

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

Nuestra Unidad Ejecutora, cuenta con una LA 2/2017 vigente hasta noviembre 2023 en "Contratación de Vehículo con Chofer" para traslados.

En referencia a los traslados especializados, resa en el historial de los mismos, que existía un llamado LP 01/2018 para la contratación de "Servicios de Traslados Especializados Adultos y Pediátricos" cuya apertura se realizó el 17/07/2018 (Exp: 29/068/1/997/2018/0/0) la cual quedó sin efecto por precio inconveniente. Por tal motivo se realiza una C.D por excepción N° 27/2019 que abarca el período 01/2020 a 08/2020 (8 meses) en espera de un llamado centralizado que cubriría las necesidades de las Unidades Ejecutoras de ASSE. Cabe recordar que las empresas UCOR y UDEMM son las únicas que brindan traslados especializados dentro del departamento (Ambas integran La Cámara de Emergencias Móviles de San José). Para contratar este servicio, se llama a la coordinadora del SAME 105, se le presenta el paciente y la misma

otorga un movil para realizar el traslado especializado, se genera un numero de autorizacion que se consigna en un registro del Hospital y del SAME 105. En referencia a traslados comunes, si bien no existe procedimiento vigente, la frecuencia de los mismos , en un porcentaje global es casi nula.

- 2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.**

En caso de traslados especializados, no se cuenta con móviles equipados para desempeñar esta función ni con los RRHH correspondientes destinados a esta tarea.

- 3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.**

Las empresas contratadas tienen designada una quincena de trabajo para el Hospital cada una de ellas, (que el SAME 105 intenta respetar, siempre y cuando se disponga de movil o el paciente pueda esperar, de lo contrario ellos disponen de la mejor opción para el paciente). Al igual que tienen designado la cobertura de 911 en la ciudad de San José, también con guardias quincenales, abarcando desde los 5 Km del epicentro de San José de Mayo (UCOR y UDEMM). Fuera de la ciudad si se requiere asistencia de ambulancia especializada en casos de Clave 1 (Clave 1 = paciente con potencial riesgo de vida inminente) se brinda asistencia por la ambulancia especializada que se encuentre mas próximo al lugar de asistencia.

- 4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.**

Los móviles contratados son para atención de adultos y paciente pediátrico.

79
18



5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

*Tomando en cuenta el periodo comprendido entre Diciembre/2020 a Diciembre/2021 (Toma de posesión del actual Equipo de Gestión), se detalla a continuación los procedimientos y costos solicitados con **promedio mensual** de cada uno de ellos:*

Móviles vehiculares LA 2/2017 G. Guelvenzu: costo \$ 71154

Consulta Especializada y traslado a emergencia UDEMM: \$ 192643

Consulta Especializada y traslado a emergencia UCOR: \$53937

Traslados Especializados Cámara de Emergencia Móviles de San José: \$ 1310253

Traslado Especializado contratado a través de SAME 105:

CO.ME.CA: \$21.560 (unico traslado en abril 2021)

EMMI: \$35.168 (unico traslado en junio 2021)

SEMCO S.A.: \$111.709 (2 traslados uno de ellos en abril y otro en agosto 2021)

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

La Unidad Ejecutora 029 como administración exige que los móviles especializados cumplan con los requerimientos mínimos del servicio contratado y en caso de los traslados comunes que cuenten con el servicio de enfermería propia, así como también cabe destacar que no corresponde a la UE, según se desprende de la Ley N° 18251, de "tercerización laboral", el control del cumplimiento por parte de las empresas contratadas del pago de salarios y demás condiciones de empleo, debido a que el personal involucrado no realiza tareas dentro de nuestra institución.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.



Referente al Item 6, de no cumplir con lo exigido, se realizan las observaciones pertinentes al caso.

Atentamente,
Dra. M. Barrera - Dr. G. Keel
Directora Sub-Director
Equipo de Gestión Hospital de San José
UE029

80
19

81
20

Montevideo, 1^a de febrero de 2022

A: Directora Marianella Mures- Dirección Región Oeste ASSE
DE: RAP ASSE SAN JOSÉ UE 045
Asunto: Respuesta solicitud del parlamento

Damos respuesta por medio del presente a la solicitud del Parlamento Oficio N° 5998 desde RAP ASSE SAN JOSÉ UE 045.

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

- 1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.**

A la fecha se cuenta con una Compra Directa de vehículo con Chofer (Lic. Avda 6/19 venció en dic. /2021, el proveedor mantiene las condiciones del pliego, hasta tanto se ponga en vigencia nueva licitación).

Empresa Guelvenzu

Precio (sin ajuste Ene /22):

Hora \$242,733

Km \$27,185

- 2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.**

82
21



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Luis Alberto de Herrera 1329 - P.O. Oficina 301
Montevideo, Uruguay
Teléfono: 2496 3008 - Int. 6310
unidadde transparencia@asse.com.uy
www.transparencia.uy

La unidad no cuenta con vehículo utilitario. Existe una única ambulancia (MOF 1381 Hyundai H1, año 2014) con permanentes roturas, y cuando está operativa, la puerta 24 hs que se encuentra en el Centro de Primer Nivel de Atención de Libertad (único vehículo para esta función). Cuando está en taller, la emergencia

queda descubierta y se solicita cobertura al segundo nivel departamental (Hospital San José).

En la policlínica de Ecilda Paullier existe una ambulancia (SAM 2144 Hyundai H1) en estado bueno, que fue otorgada desde el Directorio de ASSE. A la fecha no tiene documentación para circular (copia autenticada de Libreta de Propiedad y Seguro), tampoco se cuenta con unidad de chofer para manejarla (se realizó llamado específico para la zona pero actualmente se encuentra en Jurídica de ASSE por presentar algunas irregularidades desde los postulantes).

La unidad cuenta con una camioneta (Fiat Strada Adventure MAT SOF 7744) comodato con DIGESA que en la actualidad tiene múltiples usos (visitas domiciliarias COVID, visitas domiciliarias usuarios de plan Crónicos, Unidad de Paliativos, necesidades varias de Hospital San José, otros). No se trasladan usuarios en este vehículo.

3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

El vehículo con chofer contratado abarca toda la unidad.
La única ambulancia con la que se cuenta presta servicios al Centro de Libertad y su puerta de Emergencia.
La Fiat Strada se utiliza en toda la unidad.

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

El vehículo con chofer contratado no traslada usuarios. Este móvil se utiliza para el traslado de funcionarios (rondas de parteras comunitarias, visitas domiciliarias, rondas de vacunación, supervisión de licenciados en enfermería).
La ambulancia (común) realiza traslados de adultos y niños.
La Fiat Strada no traslada usuarios.



5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Luis Alberto de Herrera 3374 - 2do. P. - Oficina 301
Montevideo, Uruguay - CP 11000 - Tel. 02-400-0000
unidaddetransparencia@asse.com.uy
ideo - Uruguay

83
22

Actualmente no existe procedimiento vigente (L.A) para contratación de vehículos para la unidad.

Empresa Guelvenzu Compra Directa (hasta que entre en vigencia próxima licitación). Se mantienen las condiciones del pliego

Precio (sin ajuste Ene /22):

Hora \$242,733

Km \$27,185

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

La unidad realiza los controles pertinentes.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

La evaluación del servicio contratado es muy buena. Se logra cumplir con las exigencias de acuerdo a las necesidades de la unidad.

Atentamente,
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

JOSE. DUZZO

84
23

Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**,
se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la
recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

**PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de
unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes
(ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y
requerimientos de cada traslado:**

1. **Cuántas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes,
distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en
ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad
Ejecutora o servicio.**

Contrataciones vigentes ninguna, las contrataciones se realizan por compra directa
cuando se necesitan.-

2. **Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser
brindados por móviles propios.**

Nosotros brindamos ese servicio con móviles propios, se contratan cuando
coinciden con otros traslados al mismo tiempo o algún móvil este en servicio o
reparación.-

3. **Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas
contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y
periodo de cada contratación.**

Cuando se realiza la compra de traslado son enviados a otros centros asistenciales
ya sea para internación, realización de estudios, etc.-

85
26

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

Si, se usa tanto para adultos y pediátricos.-

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

Los traslados comunes por compra directa y los especializados por medio de SAME 105, especializado nos cobran por Km \$ 289,22 iva incluido, común \$ 1930 iva incluido la hora y auto \$1204 iva incluido la hora.-

6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

Las condiciones del vehículo y el equipamiento utilizado se realiza por la UE, en relación a los pagos de salarios y condiciones del empleo no son parte de nuestra jurisdicción.-

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

No se realiza por parte de nuestra UE.-

Durazno, 08 de febrero 2022

DE EQUIPO DE GESTION RAP DURAZNO

A UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Buenos días, dando respuesta al pedido de informes N° 5998 pasamos a responder:

- 1- La UE 059 RAP Durazno tiene L/A 2/2020 vehículo cadetería y traslados médicos, funcionarios, viajes a distintas partes con envío hisopados ASSE por tema pandemia etc.
- 2- Estos servicios no pueden ser realizados por móviles nuestros ya que contamos con una ambulancia común en cada Policlínica Rural (Blanquillo, La Paloma, Villa Carmen, Carlos Reyles y San Jorge), en Centro Auxiliar Sarandí del Yí contamos con ambulancia, más una especializada y recientemente se incorporó un Minibus por parte de ASSE para el traslado de los pacientes hemodiálisis a la ciudad de Durazno, luego el resto de la ruralidad por ejemplo :Ombúes de Oribe, Las Palmas, Cuchilla Rincón, Aguas Buenas, Batoví, Colonia Rosell y Rius, La Lanera, La Alegría etc, se realiza en Camioneta de RAP (perteneciente al MSP) o en los vehículos de L/A anteriormente mencionado, ya que tres veces por semana se hace Cuidados Paliativos, más visitas domiciliarias por parte de Asistentes Sociales, etc. Se lleva mensualmente partera y Pediatra a todas las policlínicas Rurales y esto también es realizado entre nuestra Camioneta y la Licitación.
- 3- Se encuentra cubierto todo el Departamento de Durazno, más viajes que surgen a otros lugares ya sea por traslado de usuarios, test a laboratorios, y el período de la licitación es desde el 08/07/2020 al 08/07/2023.
- 4- Los móviles no son específicos para una especialidad.
- 5- El costo de la licitación de vehículo de la UE 059 es de \$ 188 la hora y \$ 20 el Km.
- 6- Informamos que se cumple en forma normal por parte de la empresa licitada, en cuanto a nuestros choferes de ASSE en policlínicas Rurales están a la orden las 24 horas del día y no se les ha regularizado el retén, el cual ha sido solicitado en distintas oportunidades, más el chofer de la Paloma que es Contratado por Comisión de Apoyo y cubre de 9 a 16.15 y luego quedamos sin cobertura, prestándonos asistencia la localidad de Blanquillo lo cual es sumamente riesgoso cubrir

dos localidades con un sólo chofer y teniendo mucho movimiento en la zona por UPM, en caso de surgir más de un traslado debemos comprar servicios, lo cual hasta el momento no ha sucedido.

7- La Evaluacion de los servicios prestados es buena.

Saluda atentamente.

Dra. Patricia Bermudez Gruni
Directora

Dra. Patricia Bermúdez
Directora RAP
ASSE - DURAZNO

Aracely Baptista Iraola
Administración

Aracely Baptista
Administradora RAP
ASSE - DURAZNO



88
27

Mercedes 03 Febrero 2022

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: Dirección Hospital Mercedes

Por la presente informamos lo solicitado en el Oficio n° 5998

1. Nuestra UE 030 tiene vigente la LP 2/2018 " *Contratación de servicio de traslados Especializados de pacientes críticos adultos y pediátricos, dentro y fuera de la ciudad para Hospital Mercedes*"

-La adjudicación no fue asignada en su totalidad, si no que se asignó de forma parcial.

Se adjudicó: *Contratación de servicio de traslados Especializados de pacientes críticos adultos y pediátricos fuera de la ciudad.*

-Cabe aclarar que también se realizan contrataciones por Compra Directa ya que el ítem 1 de la LP 2/2018 quedo desierto.

La administración anterior realizo un estudio de costos basado en las facturas de algunas empresas contratadas y armo un ranking, el cual se lo envió al servicio de SAME, actualmente los llamados para dichas contrataciones (CD) son llamados por SAME 105.

2. Los motivos por lo cual no realiza la UE dichos servicios es porque no contamos con profesional médico y enfermería que realicen dichos traslados y tampoco tenemos vacante libres u otros forma de contrato para que la UE cuente con los funcionarios propios que realicen dichos trasladado.

3. Las zonas cubiertas es el ítem 2 de la LP (Fuera del Departamento por Km ida y vuelta)

4. El servicio es para traslados de adultos y pediátricos

5. El procedimiento seguido para cada contratación fue utilizando la LP 2/2018 Inicio contrato Setiembre 2019

Setiembre/2019 a Diciembre/2019 costo a afectar \$2.534.400

Año 2020 costo a afectar \$ 8.574.720


DR. CESAR CRES
DIRECTOR
HOSPITAL MERCEDES

asse

Administración de los
Servicios de Salud del Estado

Hospital Mercedes "Zoilo A. Chelle"
Flores Sánchez 204
Tel: (4532) 2177 / Int: 109
administración.soriano@asse.com.uy

Año 2021 costo a afectar \$ 8.574.720

El gasto real afectado por SIF fue el siguiente:

Set/2019 a Dic/2019 \$888.419

Año 2020 \$ 3.464.945

Año 2021 \$ 3.275.692

GASTO POR COMPRA DIRECTA:

2019: \$ 12.301.943

2020: \$ 10.877.168

2021: \$ 20.718.717

6. La UE solo contrato servicio sin permanencia de personal

7. La UE no realiza evaluaciones, salvo cuando solicitan alguna referencia o si existiera un incumplimiento por parte de la empresa.


DR. CESAR CRE
DIRECTOR

A: Dirección Región Oeste

1. Todos los servicios de traslados se vienen contratando por compra directa, no existen contratos ni licitaciones vigentes. Los servicios se contratan en base al llamado al SAME para su autorización.
2. Por falta de recursos humanos para brindar el servicio, ya se han hecho las solicitudes pertinentes, ejemplo ASSE aportó una ambulancia equipada para traslados especializados pero nunca pudo funcionar como tal por no haber disponibilidad de personal para subir a la misma.
3. Se cubre todo el territorio nacional.
4. Para todo tipo de usuario (pediátricos y adultos)
5. Actualmente los procedimientos de contratación son por compra directa pagando un costo promedio por km recorrido de \$U 48 los traslados comunes y \$U 105 los traslados especializados. El total del gasto ejecutado en el año 2021 por concepto de traslados fue de \$U 18.440.890.
6. Se chequea de que el proveedor se encuentra en el SIIF y no tenga antecedentes negativos en el cumplimiento de la función, así como también el cumplimiento de pago correcto según disposiciones legales a sus funcionarios mediante el costo de viabilidad económica.
7. Se cumplen de acuerdo a los requerimientos exigidos.


Lic. Gerardo Mezquida
Director
Hospital Dolores
ASSE - UE. 039

Martes 8 de Febrero, 2022.

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

No contamos con contrataciones vigentes, los traslados se realizan por compra directa.

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

No contamos con ambulancia especializada, no contamos con médico ni enfermero de retén y el horario de los chóferes es de lunes a sábados de 6 a 20 hs, el resto queda descubierto.

3. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

No contamos con contrataciones vigentes.

4. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

Se contrata de acuerdo a la necesidad.

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

En nuestra UE 35 los procedimientos para contratación se encuentran actualmente en trámite.

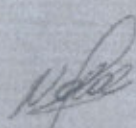
6. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

A la fecha no se realizan esos controles dado que no se encuentra con procedimientos vigentes.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

No aplica en este momento por realizar compras directas de servicio.

Atentamente



Dra. Natalie Cubilla Silva
Directora
Hospital Cardona - Soriano

Dra Natalie Cubilla
Directora Hospital de Cardona y Fcio Sánchez
UE 35

RAL Soriano.

93
32

Montevideo, 07 de febrero de 2022

De: UE 083 RAP Soriano

A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se evacúan preguntas de informe solicitado.

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. **Cuántas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.**

En el momento hay un solo procedimiento vigente para traslados de funcionarios en el departamento de Soriano. Para los casos en que no haya servicio de ómnibus.

2. **Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.**

No se cuenta con una flota suficiente para cubrir los distintos destinos diarios de nuestros funcionarios.

3. **Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.**

Se cubren los distintos puntos de atención dentro del departamento, y eventualmente si tuvieran necesidad de trasladarse fuera del departamento por una razón debidamente justificada.

4. **Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.**

Se tratan de vehículos de traslados de pasajeros, utilitarios o remise.

99
33

5. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

El procedimiento realizado para la contratación mencionada es la Licitación abreviada N° 4/2020, para el año 2021 hasta abril 2022. La contratación tiene un precio de \$37.84 (iva incluido) por kilómetro, y para el ejercicio 2021 se contrató un promedio de 4.652 kilómetros por mes, totalizando un total obligado en el ejercicio 2021 de \$2.086.254.

6. El contratador efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

Se controla según disposición de ley de tercerizadas: nominas en BPS, recibos de sueldo, pagos a BPS y BSE, planilla de trabajo. Además se le exige identificar el móvil con adhesivos que se está al servicio de nuestra unidad.

7. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

La evaluación por parte de esta UE de los servicios prestados por el proveedor, es satisfactoria.

Eva Schmitt
Eva Schmitt
Luzmila Soriano

Viviana Corona
Adj. Dirección
RAP - ASSE SORIANO
U.E. 083

DIRECCIÓN
RAP- ASSE Soriano
U. E. 083

95
34

Colonia, 31 de enero de 2022

A: Direccion del Hospital de Colonia

De: Lic Gutierrez, Servicio de traslados

Por la presente envié solicitud de datos solicitados por parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación se hará respuesta a las preguntas enviadas.

1- Información adjunta.

2- Los motivos por los cuales se contratan servicios terciarizados son principalmente por falta de enfermería y médicos o en el caso de traslados especializados cuando ya esta nuestra móvil en ruta, en ese caso se debe de contratar porque no contamos con un tercer medico para traslados y en segundo lugar no contamos con equipos médicos para una segunda móvil especializada, si bien ASSE nos otorgó una móvil nueva en el 2021 que su destino iba a ser para uso especializado hasta la fecha estamos esperando el equipamiento que nos habían prometido, este reclamo se ha realizado en varias oportunidades y aun no hay respuesta.

Hasta mediados de enero la flota de móviles estaba casi completa con los siguientes móviles:

Operativos:

Minibus LOF1200, capacidad para 7 personas (7 asientos)

Móvil LOF1211, capacidad para 3 personas (2 asientos y una camilla)

Móvil LOF1193, capacidad para 2 personas (1 asiento y 1 camilla)

Móvil LOF1024, capacidad para 3 personas (2 asientos y 1 camilla)

Móvil LOF1212, capacidad para 5 personas (4 asientos y 1 camilla)

Móvil LOF1177, móvil especializado de adulto y pediátrico.

Inoperativo.

Móvil LOF1035, capacidad para 3 personas (2 asientos y 1 camilla)

A partir del 20 de enero del 2022 por diversos motivos que puede detallar el jefe de flota Sr. Leonardo Alvarez nos quedamos unicamente con una ambulancia operativa para traslados simples y un minibus.

96
35

Esta situación genero el aumento importante de contrataciones de traslados simples, con enfermería y especializados tanto dentro como fuera del departamento.

A la fecha continuamos con la misma situación.

3- Los traslados especializados son otorgados por SAME 105 siendo en ocasiones, Semco, Sat o Simc,

Los traslados con enfermería tanto dentro del departamento como fuera son otorgados a D.D.Dalmas y para los traslados simples, locales, departamentales o interdepartamentales se contrata a empresa de Remise Assandri o Pablo MARTÍNEZ.

4- La contratación puede ser para adultos, pediátrica y para diferentes destinos, todo va a depender de las necesidades del servicio para otorgar el traslado en tiempo y forma.

5- Para las contrataciones de traslados especializados se llama al SAME 105 quien indica que empresa realizara el traslado .

Para traslados con enfermería o simples se contratan las empresas licitadas por la unidad ejecutora.

6- Corresponde a la administración.

7- Tanto los traslados especializados, con enfermería o simples que se contratan son realizados de una forma adecuada en tiempo y forma cumpliendo con todas las normas de seguridad pertinentes a cada paciente y a la situación epidemiología que estamos viviendo.

Sin más que agregar y quedando a las ordenes saluda atentamente,

Lic en Enfermería Natalia Gutiérrez.



asse

Administración de los
Servicios de Salud del Estado

JUAN LACAZE

97
36

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Luis Alberto de Herrera 3326 | Pso 3 - Oficina 301
Teléfono: 2486 3008 - Int. 3110
unidadde transparencia@asse.com.uy
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 28 de enero de 2022

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante Oficio N° 5998, solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo. La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna. Le agradeceremos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vehiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehiculos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehiculos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.

Las licitaciones de traslados especializados no se encuentra vigente la licitación. Traslados comunes(ambulancia) encuentra vigente a espera de rubros correspondientes a este año para afectar la licitación. Traslados comunes(vehículo con chofer) la licitación se encuentra en auditoria Florida para ser intervenida. Actualmente todos los traslados de esta UE se realizan mediante compra directa.

2. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.

Los motivos son principalmente por la cantidad de traslados que se deben realizar diariamente y también por la constantes reparaciones requeridas de los móviles de traslados comunes de la Unidad Ejecutora(ambulancia común y utilitaria actualmente las 2 fuera de servicio). Se cuenta con un servicio de SAME 105 en la ciudad que usufructúa la unidad de traslados especializados perteneciente a esta UE que debería realizar los traslados especializados dentro del departamento.

Dr. GUZMÁN MENY
DIRECTOR (E) 043 - ASSE
HOSPITAL DE JUAN LACAZE

98
37

Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.

Las zonas en cuanto a traslados especializados es de cobertura de todo el país, las cuales son designadas desde la coordinadora de traslados SAME 105 no teniendo injerencia esta división.

Los traslados comunes no tienen límite de zona de cobertura pudiendo cubrir traslados a todo el país.

Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.

Se atienden tanto pacientes adultos como pediátricos

El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.

Actualmente no se cuentan con licitaciones vigentes.

En cuanto a los traslados especializados se efectúa llamado a la coordinadora de llamados SAME 105 la cual decide que móvil envía para el traslado.

Traslados comunes tanto con ambulancia como con auto con chofer se hacen mediante compra directa, a espera de nueva licitación.

El contratador efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.

Se realizan controles de aportes y de inscripciones correspondientes.

La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.

No corresponde

[Circular stamp with signature]
D. GUZMÁN MENY
DIRECTOR UE 04 ASSE
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO



HOSPITAL "ARTIGAS" de CARMELO

Carmelo, 31 de Enero de 2022

DEL HOSPITAL DE CARMELO A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Respecto al pedido de informe mediante Oficio N° 5998 se informa:

1. A la fecha se encuentran vigentes las contrataciones por la L.A. 2/2019 "Servicio de Traslados en ambulancia especializados y comunes con y sin enfermería para el Hospital de Carmelo" y por la L.A. 6/2018 "Contratación de Vehículo con chofer" por la cual se contrata automóvil para transporte de pacientes, pasajeros destinados a tareas vinculadas a la actividad extra mural de los Centros de Salud y Camioneta utilitaria para transporte de pacientes y pasajeros destinados a tareas vinculadas a la actividad extra mural de los Centros de Salud.
2. En relación a la contratación de servicios de ambulancias especializadas y comunes se hace uso del servicio en caso de no contar con las ambulancias del Centro, ya sea que las unidades se encuentran realizando traslados fuera de la localidad y se hace necesario el traslado de un usuario, o porque no se encuentran operativas por reparaciones. La contratación de automóvil y VAN se realiza porque no se cuenta con vehículos utilitarios para el traslado de médico, odontóloga, vacunadoras a policlínicas periféricas, personal administrativo a la Auditoría de la región y traslados de usuarios para estudios coordinados con orden médica que no pueden viajar en ómnibus.
3. La empresa Semco S.A. se contrata por la L.A. 2/2019 para Traslado Local Común con Enfermería, Traslado Especializado Local Adultos, Traslado Especializado Local Pediátrico y Traslado Especializado Pediátrico fuera de la ciudad. La Empresa Trusum SRL se contrata también por LA. 2/2019 para Traslado Especializado de adultos fuera de la ciudad. El período de contratación de la mencionada L.A. va desde el 1º de Marzo de 2020 al 31/03/2022(con prórrogas incluidas). A la Empresa Luis Pablo Acuña Ross se contrata Automóvil por la L.A. 6/2018 para traslados de usuarios y funcionarios dentro y fuera de la ciudad, a la Empresa Gustavo Fabían Forttete Moreira también por L.A. 6/2018 se contrata VAN para transporte de usuarios fuera de la ciudad. El

periodo de contratación de ésta última L.A. va desde el 1º de Marzo de 2019 al 28/02/2022(con prórrogas incluidas).

4. En el punto 3 la contratación de los servicios de las empresas Semco S.A. y Trusum SRL por L.A. 2/2019 detalla que tipo de traslados realizan. En cuanto a las firmas Luis Pablo Acuña Ross por L.A. 6/2018 realiza traslado de usuarios adultos y pediátricos que no necesitan enfermería en caso de no contar con las ambulancias del Centro y realiza traslados de funcionarios a la Auditoria de Cres. Delegados de Florida para entrega de documentación y la firma Gustavo Fabián Forttete Moreira por LA 6/2018 realiza traslado de usuarios que no necesitan enfermería al Hospital de Ojos y Centros Asistenciales para la realización de estudios coordinados para el traslado de más de cuatro pacientes.
5. El procedimiento seguido son Licitaciones Abreviadas. El costo en cada periodo de ejecución de la LA 2/2019 corresponde a:

El costo de ejecución de la L.A. 6/2018 por periodo de ejecución es el siguiente:

6. En cuanto al desempeño de los servicios en las condiciones requeridas, en caso de no cumplimiento de las mismas se aplican las sanciones estipuladas en el punto Incumplimientos del pliego particular de condiciones, situación que no se ha dado en los procedimientos antes mencionados. El contralor del cumplimiento de las obligaciones laborales se realiza a los servicios tercerizados con permanencia del personal en la institución.
7. En la evaluación de los servicios prestados se realiza por la Administración del Hospital, en caso de sanciones, las mismas se suben al RUPE.

HOSPITAL ROBERTO

101
40



Montevideo, 28 de enero de 2022

De: Unidad de

Transparencia y Acceso a la Información Pública

En virtud del pedido de informes solicitado a esta Unidad mediante **Oficio N° 5998**, se solicita los insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

La información se debe remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien la recepcionará y cursará la respuesta oportuna.

Agradecemos remitan los insumos necesarios en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico. (28/01/2022)

PREGUNTAS: En referencia al traslado de usuarios y funcionarios a través de unidades terrestres móviles, que se brinda por unidades especializadas, comunes (ambulancias), o en móviles vesiculares (camioneta u otro), según las necesidades y requerimientos de cada traslado:

1. Cuantas contrataciones de vehículos de traslado se encuentran vigentes, distinguiendo si se trata de traslados especializados, comunes en ambulancia o a través de otros vehículos. Remitir información por Unidad Ejecutora o servicio.
 - **NUESTRA UE CUENTA CON TRES CONTRATACIONES:**
 - **TRASLADOS COMUNES EN CIUDAD: SEMCO**
 - **TRASLADOS COMUNES FUERA DE CIUDAD: TRUSUM SRL (SATS)**
 - **TRASLADOS ESPECIALIZADOS EN CIUDAD: SEMCO (En proceso de adjudicación LA 02/2021)**
 - **TRASLADOS ESPECIALIZADOS FUERA DE CIUDAD: TRUSUM SRL (SAT)**
 - **TRASLADOS COMUNES: VEHÍCULO CON CHOFER - BENKO**

1. Cuáles son los motivos por los que dichos servicios no pueden ser brindados por móviles propios.
 - **NUESTRA UE CUENTA CON UN SÓLO MÓVIL Y DOS CHOFERES CON COMPROMISO FUNCIONAL DE 36 HORAS SEMANALES.**

1. Que zonas se encuentran cubiertas por cada una de las empresas contratadas, especificando claramente los límites del área de cobertura y periodo de cada contratación.
 - EMPRESA SEMCO: TRASLADOS DENTRO DE LA CIUDAD (LA 01/2020 HASTA 31/12/2023)
 - EMPRESA TRUSUM SRL (SATS): TRASLADOS FUERA DE CIUDAD (LA 01/2017 HASTA 31/12/2022)

1. Si se tratan de móviles para la atención de adultos, atención pediátrica u otro destino.
 - DENTRO DE LA CIUDAD (la 01/2020):
 - Pediátricos con enfermería
 - Adultos con enfermería
 - FUERA DE LA CIUDAD (LA 01/2017): - Traslado Especializado, sólo Adultos

1. El procedimiento seguido para cada contratación y costo en cada periodo licitado, especificando el monto según se trate de ambulancias especializadas, comunes o traslados en vehículos.
 - LA 01/2017 TRUSUM, ESPECIALIZADOS: \$211,25 KM
 - LA 01/2020 SEMCO CON ENFERMERIA DENTRO DE CIUDAD: \$6178,07
 - LA 01/2020 TRUSUM CON ENFERMERÍA: \$98,85 KM
 - VEHÍCULO CON CHOFER - BENKO: \$22,85 KM

1. El contralor efectuado por esa Administración en el cumplimiento de los servicios, en cuanto a los requerimientos, en especial, número de funcionarios, condiciones requeridas para las unidades móviles u otros vehículos, así como si se cumple por parte de las empresas contratadas con el pago de los salarios y demás condiciones de empleo.
 - LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS DE TRASLADOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS,
 - ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DE EMPLEO.

42¹⁰³

1. La evaluación de los servicios prestados, efectuado por parte de cada Unidad Ejecutora y por ASSE.
- LA EVALUACIÓN REALIZADA POR ESTE EQUIPO DE GESTIÓN ES FAVORABLE EN CUANTO A QUE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS SE CUMPLEN CON TOTAL NORMALIDAD Y DE ACUERDO A LO PAUTADO EN LOS PLIEGOS.

Atentamente,
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Nueva Helvecia, 07 de febrero 2022

A: Unidad de Transparencia y accesos a la Información Pública

De: RAP Colonia UE 048

1 - Contamos con 3 (tres) licitaciones abreviadas de contrataciones de vehículos de traslado vigente. Las mismas son:

Lic. Abreviada Traslado Especializado 01/2021, adjudicado SEMCO.

Lic. Abreviada vehículo con chófer 02/2021, adjudicado Luis Benko (Rap Colonia Zona Este)

Lic. Abreviada vehículo con chófer 04/2021, adjudicada Marina Flores (Rap Colonia Zona Oeste).

La Lic. Abreviada 01/2019 estuvo vigente hasta fines del 2021, y en este momento se esta iniciando un nuevo proceso licitatorio para Traslados Comunes en Ambulancia.

2 - Cuando se contrata traslados comunes se debe a la gran cantidad de demanda de traslados; muchas veces se deriva por falla de las ambulancias de la UE o no logrando cubrir los requerimientos de los mismos cuando nuestras unidades propias.

En el caso de los traslados especializados siempre se deben contratar por no contar con móviles especializados.

Los vehículos con chófer (remise) para traslados de usuarios autoválidos y funcionarios que necesiten traslados por diferentes motivos, estos casos de contratación aplica solo cuando los móviles propios de la UE se encuentran ocupados.

3 - Lic. Abreviada Traslado Especializado, adjudicado SEMCO abarca toda la RAP Colonia. Por el período de 12 meses con prorrogas automática.

Lic. Abreviada vehículo con chófer, adjudicado Luis Benko abarca Rap Colonia Zona Este: Centro Aux. N. Helvecia, Policlínicas Urbanas Nueva Helvecia-El Retiro, Policlínicas Colonia del Sacramento: El General, El Real, Los Nogales, Policlínicas Juan Lacaze: Villa Pancha, El Ranchito, 21 de Octubre. Policlínica Colonia Valdense. Policlínica Urbana Rosario: El Pastoreo. Policlínicas Tarariras, Semillero, Riachuelo, Santa Ana, Minuano, Barker, La Paz, Fomento y Cufre. Por el período de 12 meses con prorrogas automática.

Lic. Abreviada vehículo con chófer, adjudicada a Marina Flores abarca Rap Colonia Zona Oeste: Centro Aux. Nueva Palmira, Policlínicas Urbanas N. Palmira: Golondrina, Asencio, Policlínicas Urbanas Carmelo: Saravia, Mihanovich, Cerro MEVIR, Comité de Jubilados, Raúl López, Copobce, San Francisco, Juan González, Conchillas, Campana, y Miguelete. Por el período de 12 meses con prorrogas automática.

105
LH

RAP Colonia UE 048
18 de Julio 1592 - Nva. Helvecia
4554 5849

4 - Este tipo de atención se encuentra contemplado en la licitación abreviada traslados comunes adjudicado a SEMCO.

5 - Desde puerta de emergencia se solicita traslado a SAME cuando el médico lo requiere y ellos se encargan de enviarlo a la dependencia de donde fue solicitado. SAME envía el móvil solicitado según las licitaciones vigentes para la U.E.

El monto adjudicado a cada Licitación Abreviada es el siguiente:

Lic. Abreviada Traslado Especializado 01/2021: 10.000 kmts para RAP Colonia zona este y 10.000 kmts para RAP Colonia zona oeste, y 80 horas de espera, por un valor total adjudicado de \$ 3.671.114.

Lic. Abreviada vehículo con chófer zona este 02/2021: 100.000 kmts por un valor total de \$ 2.183.500.

Lic. Abreviada vehículo con chófer zona oeste 04/2021: 70.000 kmts por un valor total de \$ 1.470.000.

6 - En cuanto a los requerimientos se encuentran especificados en cada pliego de los llamados vigentes.

Respecto al número de funcionarios no se especifica en el llamado, ya que se contrata hasta un máximo de kilómetros.

7 - En apreciación de la unidad ejecutora, en términos generales los servicios contratados por las licitaciones mencionadas de prestan satisfactoriamente. No contando a la fecha del informe con ninguna sanción ni incumplimiento.

Dr. ROBERTO ANDRADE
DIRECCIÓN
A.S.S.E. RAP COLONIA - U.E. 048

ANEXO V

A.S.S.E.

INC	U.E	T	Nº	AÑO
29	068	3	1044	2022

Montevideo , 07 de Febrero 2022

Sra. Directora de Recursos Materiales.

Elevo a Usted y para conocimiento información solicitada en pedido de informe a los efectos que sea enviado al Dpto de Transparencia de ASSE

Saluda a usted Atentamente,



JOSÉ MOITIÑO
ADJUNTO A DIRECCIÓN
DIV. CONTROL DE FLOTA
A.S.S.E

Adjunto División Control de Flota ASSE

Jose Moitiño

Montevideo , 07 de Febrero 2022

Según solicitud de pedido de informe por contratación de vehículo con chófer.-

Surge de la licitación Abreviada N.º 504/2018 La contratación de móvil con chófer para cubrir demanda de servicio por falta de móviles en esta división.-

La zona de radio a a cubrir es dentro de Montevideo y Aeropuerto de Carrasco de funcionarios de la Unidad Ejecutora N.º 068.-

Nombre de la Empresa: Giménez y Giménez S.R.L

Periodo de Contratación según resolución N.º 2831/2018 Dictada por la Dirección Administrativa de la UE 068 Con fecha 16/5/2028 y con ampliación fecha 25 de mayo 2021.-

Saluda a usted Atentamente,


Gerardo Riva
Director
Div. Control de Flota
A.S.S.E

Director División Control de Flota ASSE
Gerardo Riva

Montevideo; **16 MAYO 2018**

Visto: estos antecedentes relacionados con el llamado a **Licitación Abreviada N° 504/2018 “Contratación de Vehículo con Chófer para el Traslado de Funcionarios de la Unidad Ejecutora 068 para Montevideo y Aeropuerto de Carrasco”** con destino al Edificio Libertad;-----

Resultando: que en el Acta de Apertura de ofertas realizado el día 6/04/2018 (fs. 24) se recibieron las propuestas de 6 oferentes;-----

Considerando: que de acuerdo al informe de la Gerente Financiera de la U.E. 068 (fs. 234) y el Director del Director Administrativo de la U.E. 068 (fs. 229), se sugiere la adjudicación de la Licitación a la firma Giménez y Giménez S.R.L. (G&G);-----

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el 33 y siguientes del TOCAF y a Resolución N° 5667/15 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;---

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 504/2018 “**Contratación de Vehículo con Chófer para el Traslado de Funcionarios de la Unidad Ejecutora 068 para Montevideo y Aeropuerto de Carrasco**”, según el siguiente detalle:

GIMÉNEZ Y GIMÉNEZ S.R.L. (G&G) (Of. 3)

Ítem I) Servicio de vehículo con chofer para Montevideo y Aeropuerto de Carrasco para traslado de funcionarios de la U.E. 068, por la cantidad de Hasta 1656 horas al año. El presente Llamado se realiza para cubrir necesidades del Servicio para doce meses, prorrogable automáticamente por dos períodos de igual duración, bajo la modalidad PLAZA, Pago SIIF 60 días, al valor

- hora con el mejoramiento de precio de \$ 233,20 (doscientos treinta y tres con 20/100 pesos uruguayos) más el 10% de IVA.-----
- 2º) El **Monto Total** adjudicado en la presente Licitación Abreviada para la firma Giménez y Giménez S.R.L. asciende a la suma de \$ **424.797,12** (cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete con 12/100 pesos uruguayos) **con impuestos incluidos.**-----
- 3º) Establécese que el precio se actualizará el 01 de enero y el 01 de julio de cada año, 20% por IPC y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los mementos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.-----
- 4º) Dispónese que el presente gasto se atenderá con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento.-----
- 5º) No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según el artículo 2º de la Ordenanza N°72 de dicho Tribunal.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068, a sus efectos.-----

Ref.:068/394/2018 – 068/1032/2017
Res.: 2831/2018
/fv



T/A Fabián Piriz
Contador Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.

Montevideo; **25 MAYO 2021**

Visto: que el Departamento de Compras de la U.E. 068 de A.S.S.E. solicita la ampliación de la **Licitación Abreviada N° 504/2018 “Servicio de Vehículo con chofer para traslado de funcionarios de la Unidad Ejecutora 068 para Montevideo y Aeropuerto de Carrasco”**, procedimiento adjudicado a la empresa **Giménez & Giménez S.R.L.** por Resolución N° 2831/2018 dictada por la Dirección Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E. con fecha 16/05/2018;-----

Resultando: que la ampliación solicitada, requiere consentimiento de la firma adjudicataria, el que fue otorgado a fs. 3 de la referencia adjunta 29/068/3/612/2021, siendo la misma por el 100% del contrato;-----

Considerando: que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100%, por lo que corresponde proceder en consecuencia;-----

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución N° 7117/2018 de fecha 16/01/2019;-----

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Ampliase en un 100% la **Licitación Abreviada N° 504/2018 “Servicio de vehículo con chofer para traslado de funcionarios de la Unidad Ejecutora 068 para Montevideo y Aeropuerto de Carrasco”**, procedimiento adjudicado a la empresa **Giménez & Giménez S.R.L.**, según el siguiente detalle:

GIMENEZ & GIMENEZ S.R.L.

Ítem 1) Hasta 1656 horas anuales de Servicio de Vehículo con Chofer para Montevideo y Aeropuerto de Carrasco para traslado de funcionarios de la U.E. 068, al valor hora con el mejoramiento de

precio, en la Modalidad Plaza pago por SIIF 60 días de \$ 271,20 (doscientos setenta y uno con 20/100 pesos uruguayos) más 10% de IVA lo que hace un monto total para el período de doce meses de \$ 494.017,92 (cuatrocientos noventa y cuatro mil diecisiete con 92/100 pesos uruguayos) con IVA incluido, por el período del 1° de Junio de 2021 al 31 de Mayo de 2024.-----

- 2°) Los precios adjudicados en la presente licitación se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el pliego particular de condiciones 20% por variación del IPC en forma semestral (1° de enero y 1° de julio de cada año) y 80% por variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.
- 3°) El monto total para la presente Licitación Abreviada asciende en la Modalidad Plaza a la suma de \$ 1.482.053,76 (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta y tres con 76/100 pesos uruguayos) incluido impuesto al valor agregado.-----
- 4°) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, para el Programa 440, Proyecto 000 y Objeto del Gasto N.º 241, con la afectación que realizará el Departamento de Contaduría de la U.E. 068.-----
- 5°) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para efectuar la reserva del gasto y luego al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar el trámite.-----

Ref.: 612/2021 - 1032/2017 - 394/2018
Res.: 2099/2021
me

INTERVENIDO POR
REITERACION

Art. 211 Ut. b Constitución

18/6/2021

Cf. Gonzalo Capachian
Contaduría General de la U.E. 068
Tribunal de Chehitas

F/A Fabián Píriz
Director Administrativo
U.E. 068
A.E.S.E.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 068
DPTO. DE COMPRAS
Avda. L.A. De Herrera 3326, 3º piso, of. 329
Tel. 2486-50-08 int. 2061//2031-Fax int. 2022
Horario de atención de 08:00 a 14:00 hs.

Montevideo, 12 de junio de 2018.

SRES. DE: GIMENEZ Y GIMENEZ S.R.L.

SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN EN LA LICITACIÓN ABREVIADA N°504/18 "CONTRATACION DE VEHICULO CON CHOFER PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA U.E. 068 PARA MONTEVIDEO Y AEROPUERTO DE CARRASCO".

ADJUDICATARIO: GIMENEZ Y GIMENEZ

SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE RECTIFICACION .

EL EXPEDIENTE PERMANECERÁ EN ESTE DEPARTAMENTO POR EL TERMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, PLAZO EN EL QUE PODRÁ SER EXAMINADO POR LOS OFERENTES. VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTARAN RECURSOS ADMINISTRATIVOS LA RESOLUCIÓN QUEDARA FIRME.-

Se deberá devolver a este Departamento la presente notificación, firmada de conformidad en el casillero notificado ***** , en caso de no tener observaciones que realizar de la resolución notificada.


Alicia Ruocco
Encargada de Compras
UE 068 - ASSE

Me notifico de conformidad.

Por la empresa

Fecha:.....

Firma

Aclaración.....

C.I.

Montevideo, 20 de agosto de 2021.

SRES. DE: GIMENEZ Y GIMENEZ S.R.L.

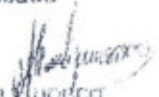
SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACION Y MODIFICATORIA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°504/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VEHICULO CON CHOFER PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA U.E.068 PARA MONTEVIDEO Y AEROPUERTO DE CARRASCO".

ADJUDICATARIO: GIMENEZ Y GIMENEZ S.R.L.

SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LAS RESOLUCIONES.

EL EXPEDIENTE PERMANECERÁ EN ESTE DEPARTAMENTO POR EL TERMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, PLAZO EN EL QUE PODRÁ SER EXAMINADO POR LOS OFERENTES. VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTARAN RECURSOS ADMINISTRATIVOS LA RESOLUCIÓN QUEDARA FIRME.-

Se deberá devolver a este Departamento la presente notificación, firmada de conformidad en el casillero notificado *****, en caso de no tener observaciones que realizar de la resolución notificada.


Alicia Vucelja
Encargada de Compras

Me notifico de conformidad.

Por la empresa Gimenez y Gimenez S.R.L.

Fecha: 20/08/2021

Firma: 

Aclaración: Miquel Gimenez

C.I.

143
10

AJUSTE JUL-21

09/11/21

CONTRATACIÓN DE VEHICULO CON CHOFER TRASLADO FUNCIONARIOS AFILIACIONES

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SEGÚN LIC. ABREVIADA 504-18

Actualización de precios al 01/07/21

- 1) 20% IPC
 - 2) 80% Salarios
- Grupo MTSS 13 Subgrupo 14**

IPC	31/12/20	222,13
	30/06/21	232,69
Remuneraciones		
Ajuste al 01/07/21		3,00%

Ajuste al 01/07/21


- 1) 20% IPC **0,951%**
- 2) 80% Salarios **2,400%**
- 3,351%**

Descripcion	Valor Hora 01/01/21	Horas	Total Anual s/IVA	Total c/IVA
Item 1 – 1656 horas anuales	\$271,20	690	\$187.128,00	\$205.841,00
	\$271,20	966	\$261.979,00	\$288.177,00

Descripcion	Valor Hora 01/07/21	Horas	Total Anual s/IVA	Total c/IVA
Item 1 – 1656 horas anuales	\$271,20	690	\$187.128,00	\$205.841,00
	\$280,30	966	\$263.276,57	\$289.604,00

Aumento AFECTACIÓN \$1.427,00

[Firma]
CRAZAPATA
Gerente Financiero
Unidad Ejecutora 068
A.S.S.E.

DIRECCION RECURSOS MATERIALES DE A.S.S.E.	
ENTRADA	
08 FEB 2022	
SALIDA	

Montevideo, 29 ABR 2022

Señor Ministro de Salud Pública

Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe, realizado por la Sra. Representante Nibia Reisch según oficio 5998 de fecha 18/01/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 59/2022
scp


Dr. Leonardo Cipriani
Residente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado